

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

GRANADA

Edictos

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.000/1984 y otro ejecutivo 76/1985, a instancia de don Manuel Barrales Carranza y 24 más, contra «Almacenes Vázquez, Sociedad Anónima», por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta el día 18 de diciembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de enero de 1986, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico mediante talón conformado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Local comercial en las plantas baja y sótano del edificio número 2 de la calle Queipo de Llano, de Almunecar, con una superficie construida de 730 metros 31 decímetros cuadrados, aproximadamente, en la planta baja, y de 687 metros cuadrados, aproximadamente, en la planta sótano. Inscrita al tomo 705, libro 175, finca 14.812 del Registro de la Propiedad de Motril. Tasada en 60.200.000 pesetas.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 5 de octubre de 1985.—El Secretario, Manuel Boix Mulet.—15.965-E (74464).

★

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.348 al 1.367/1984, ejecutivo 58/1985, a instancia de don Emilio Fernández Palacios y 19 más, contra «Pavimar, Sociedad Anónima», por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta el día 18 de diciembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de enero de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de enero de 1986, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico, mediante talón conformado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera, si fuere necesario, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Un lote compuesto por:

Un ciclo italiano de corte pulido de solería.
Un ciclo de biselado y brillo de plaqueta.
Dos máquinas de pulimento, manuales.
Una máquina de corte, manual.
Un ciclo de pulido y biselado de rodapié.
Un arte de diamante de cortar tableros Gisbert.
Varias máquinas de pulido y corte manual.
Un transformador
Cuatro mil metros cuadrados, aproximadamente, de solería y tableros.

Todo lo anterior, valorado en 14.500.000 pesetas.

Los expresados bienes están depositados en El Jau (Santafé), «Pavimar, Sociedad Anónima», a cargo de don José Linares Fernández, quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 18 de octubre de 1985.—El Secretario, Manuel Boix Mulet.—15.964-E (74463).

MADRID

Edicto

Doña Josefina Triguero Agudo, en prórroga de jurisdicción, Magistrado de Trabajo de la número 11 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 850/1983, ejecución 133/1985, a instancia de don Jesús Simancas Toribio contra «Iluminaciones Burdeos Sáb», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Parcela de terreno edificable en término de Arganda del Rey, sitio del Guijar, de 413 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, con calle del Limonero o parcela 37; derecha o sur, parcela 17; izquierda o norte, parcela 19, y fondo o este, de Francisco Llorente Trimiño. Sobre esta finca se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial de forma rectangular que mide 12 metros de fachada por 30 metros de fondo, en total, 360 metros cuadrados. Es diáfana y tiene su fachada principal orientada al oeste, es decir, a la calle del Limonero. El resto de los metros de la parcela, sin edificar, que es de 53 metros cuadrados, se destinan a patio situado al fondo de la edificación. Está dotada de los servicios de agua potable y desagüe de las fecales.

Valor de tasación: 9.750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de diciembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de enero de 1986, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 12 de febrero de 1986, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta bis.—Que la cuarta condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto: Banco de Andalucía, sucursal Orense, 16, cuenta corriente número 22.011

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la señora Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Novena bis.—Que la cesión deberá verificarse mediante comparecencia ante la propia Magistratura con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Chinchón (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de octubre de 1985.—La Magistrado de Trabajo, Josefina Triguero Agudo.—El Secretario.—15.926-E (74357).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**AGUILAR DE LA FRONTERA***Edicto*

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 78/1985, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra doña Gloria o María Mesa Arrébola y «Sociedad Lucinense, Sociedad Anónima», con domicilio en Lucena, General Alaminos, 54, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles los bienes que se dirán, propiedad de la demandada y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta pactado en escritura.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes objeto de subasta

1. Piso bajo de la casa número 17 de la calle de Juan Jiménez Cuenca de Lucena, con superficie de 202,51 metros cuadrados. Inscrito en el libro 623, folio 77, finca número 22.213. Valorado en 3.125.000 pesetas.

2. Sotano situado en el edificio del número 23 de la calle de Abad Serrano, de Lucena, con superficie de 195 metros cuadrados, con entrada independiente por la calle de Cabrillana. Inscrito

en el libro 667, folio 173, finca número 24.210, tomo 750. Valorado en 1.875.000 pesetas.

Dado en Aguilar de la Frontera a 11 de octubre de 1985.—L^a Juez, María Teresa Palacios Criado.—El Secretario.—17.419-C (74447).

ALICANTE*Edictos*

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 213/1985, a instancias del Procurador señor Saura Saura, en nombre y representación de doña Asunción Mas Villalba contra doña Ana María Ruiz López y don José Ramón Ibáñez Ruiz, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 11 de diciembre, primera: 21 de enero de 1986, segunda: 18 de febrero de 1986, la tercera, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca; rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Cincuenta y tres.—Piso vivienda cuarto, letra D, tipo K, del portal o escalera G-3, del edificio denominado Primavera-G, en esta población, calle de Primavera, s/n, con fachada también a la calle de Oliver Fó. Inscrita al tomo 1.768, libro 897, sección primera, folio 17, finca número 54.850, inscripción tercera. Valorada en 794.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.—El Secretario.—4.551-D (74237).

★

Don Francisco Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/1985, a instancias del Procurador señor Berenguer Valero, en nombre y representación de «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don J. Vicente Pastor Ramírez (Mercantil Gesicosa), en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 17 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del

Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado, y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Una pieza de tierra situada en este término municipal, partido del Alted, de cabida 45 áreas 16 centiáreas, igual a 4 tahullas 5 octavas 29 brazas. Lindante: Norte, con terrenos del aeropuerto del Alted; sur, con la carretera de Torrellano al Alted; este, con don Antonio Baeza Ripoll, y oeste, con resto de finca del vendedor. Inscrita al Registro de la Propiedad de Elche, número 2, al tomo 925, libro 536, de Santa María, folio 132, finca número 35.742, inscripción primera. Se valora en 1.755.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez.—El Secretario.—17.349-C (74197).

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, litiga bajo el beneficio de pobreza, representado por la Procuradora señora de Tapia, contra los bienes especialmente hipotecados por «Urbanizadora de Aguadulce, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, Alberto Aguilera, 32, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 16.814.041,36 pesetas de principal, intereses al 14,60 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral, y un crédito supletorio de 3.840.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de las mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida de Reina Regente, s/n, el día 10 de diciembre de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de pesetas en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca que luego se dirá.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

1.º Chalé número seis, que linda: Norte, zona verde de la parcela que le separa del vial de la parcela; levante, esta zona verde que lo separa del vial de la parcela; sur, zona verde de la parcela, y poniente, esta misma zona verde y chalé número 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al folio 37 del tomo 1.960, libro 111, de Roquetas de Mar, finca número 11.244, inscripción segunda. Tasado pericialmente en 1.980.000 pesetas.

2.º Chalé número 34. Que linda: Norte, resto de la finca matriz; levante, zona verde de la parcela y chalé número 33; sur, esta misma zona verde, y poniente, chalé número 35. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al folio 93, tomo 1.969, libro 111, de Roquetas de Mar, finca número 11.272, inscripción segunda. Tasado pericialmente en 1.980.000 pesetas.

3.º Chalé número 35. Que linda: Norte, zona verde de la parcela; levante, chalé número 34; sur, zona verde de la parcela, y poniente, chalé número 36. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al folio 95 del tomo 1.960, libro 111, de Roquetas de Mar, finca número 11.273, inscripción segunda. Tasado pericialmente en 1.980.000 pesetas.

4.º Chalé número 38. Que linda: Norte y levante, con zonas verdes de la parcela; sur, chalé número 39, y poniente, con el resto de la parcela. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al folio 101 del tomo 1.960, libro 111, de Roquetas de Mar, finca número 11.276, inscripción segunda. Tasado pericialmente en 1.980.000 pesetas.

5.º Chalé número 39. Que linda: Norte, chalé número 38; levante, zona verde de la parcela; sur, la misma zona verde de la parcela y chalé número 40, y poniente, resto de la parcela. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al folio 103 del tomo 1.960, libro 111, de Roquetas de Mar, finca número 11.277, inscripción segunda. Tasado pericialmente en 1.980.000 pesetas.

6.º Chalé número 40. Que linda: Norte, chalé número 39 y zona verde de la parcela; levante, esta misma zona verde; sur, chalé número 41, y poniente, con el resto de la parcela. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al folio 105 del tomo 1.960, libro 111, de Roquetas de Mar, finca número 11.278, inscripción segunda. Tasado pericialmente en 1.980.000 pesetas.

7.º Chalé número 41. Que linda: Norte, chalé número 40; levante, zona verde de la parcela y chalé número 42, y poniente, resto de la parcela. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al folio 107 del tomo 1.960, libro 111, de Roquetas de Mar, finca número 11.279, inscripción segunda. Tasado pericialmente en 1.980.000 pesetas.

8.º Chalé número 42. Que linda: Norte, chalé número 41 y zona verde de la parcela; levante, esta misma zona verde; sur, chalé número 43, y poniente, resto de la parcela. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al folio 109 del tomo 1.960, libro 111, de Roquetas de Mar, finca número 11.280, inscripción segunda. Tasado pericialmente en 1.980.000 pesetas.

9.º Chalé número 43. Que linda: Norte, chalé número 42; levante, con zona verde de la parcela; sur, esta misma zona verde de la parcela y chalé número 44, y poniente, con el resto de la parcela. Inscrito en el Registro de la Propiedad al folio 111 del tomo 1.960, libro 111, de Roquetas de Mar, finca número 11.281, inscripción segunda. Tasado en 1.980.000 pesetas.

10. Chalé número 47. Que linda: Norte, chalé número 46 y zona verde de la parcela; levante, esta misma zona verde; sur, zona verde de la parcela y chalé número 48, y poniente, con el resto de la parcela. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al folio 119 del tomo 1.960, libro 111,

de Roquetas de Mar, finca número 11.285, inscripción segunda. Tasado pericialmente en 1.980.000 pesetas.

11. Chalé número 48. Que linda: Norte, chalé número 47 y zona verde de la parcela; levante, esta misma zona verde; sur, zona verde de la parcela y chalé número 49, y poniente, resto de la parcela. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al folio 121 del tomo 1.960, libro 111, de Roquetas de Mar, finca número 11.286, inscripción segunda. Tasado pericialmente en 1.980.000 pesetas.

12. Chalé número 49. Que linda: Norte, chalé número 48 y zona verde de la parcela; levante, esta misma zona verde; sur, la repetida zona verde de la parcela y chalé número 50, y poniente, con el resto de la parcela. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al folio 123 del tomo 1.960, libro 111, de Roquetas de Mar, finca número 11.287, inscripción segunda. Tasado pericialmente en 1.980.000 pesetas.

13. Chalé número 50. Que linda: Norte, chalé número 49 y zona verde de la parcela; levante, esta misma zona verde; sur, zona verde de la parcela, y poniente, con el resto de la parcela. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al folio 125 del tomo 1.960, libro 111, de Roquetas de Mar, finca número 11.288, inscripción segunda. Tasado pericialmente en 1.980.000 pesetas.

Los chalés anteriormente descritos se hallan ubicados en una parcela de terreno al pago de Aguadulce, término de Roquetas de Mar, que corresponde a la parcela número 503 de la urbanización denominada «Aguadulce», con una cabida de 11.326 metros cuadrados, dentro de la cual se comprenden: Dos zonas para juegos infantiles, una piscina para adultos, otra para niños, zonas verdes, aceras y viales. Linda exteriormente: Norte, paseo de los Castaños; levante y sur, calle del Cedro, y poniente, paseo de los Olmos, e interiormente, con los cuatro grupos de chalés que en ella están enclavados. Dichos chalés están contruidos sobre sendos solares, con superficie cada solar de 141 metros 48 decímetros cuadrados, y consta, en planta baja, de garaje, vestíbulo-distribuidor, cuarto de aseo, otro de lavado y plancha y el arranque de la escalera de acceso al piso alto, lo que supone una superficie ocupada por la construcción en planta baja de 36 metros 99 decímetros cuadrados, correspondiendo el resto a tendadero, porche cubierto y jardín privado, y en planta alta, de distribuidor, estar-comedor, cocina, dormitorio principal, otro doble y otro individual, dos cuartos de baño, un trastero y la escalera, lo que supone una superficie de 91 metros 25 decímetros cuadrados.

Dado en Almería a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9636-A (74452).

BADAJOZ

Edictos

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 26/1985 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a los deudores don Antonio Pérez Tejada y doña Petra Gallardo Chorro, en reclamación de 1.419.502 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes propiedad de los deudores, que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 18 de diciembre próximo, a las once horas,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 33 de la calle Cartagena, de Villanueva de la Serena, de 114 metros y 75 centímetros cuadrados. Tiene sus fachadas al Este, por donde mide 3 metros y 87 centímetros lineales, y linda: Por la derecha, entrando, con la de Angela Alvarez de la Asunción; izquierda, de Flora Reyego, y espalda, de José Dávila.

Inscrita al tomo 35, folio 241, finca número 967 quintuplicado, inscripción 21.^a

Su valor para la subasta 1.267.555,50 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el anteriormente indicado, que representa el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 8 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramiro Baliña Mediavilla.-El Secretario, J. Antonio Najarro.-9.638-A (74454).

★

Don Ramiro Baliña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 323/1985, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los bienes especialmente hipotecados a los cónyuges don Alfonso Gallego Guisado y doña Manuela Cidoncha Leal, vecinos de esta capital, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía 2.028.385 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 13 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

Bien objeto de subasta

Urbana número 7.-Piso 3.^o, derecha, de la casa número 9 de la calle El Tercio, de Badajoz, es del tipo A. Se encuentra a la derecha del desembarco de la escalera. Tiene una superficie útil de 72,19 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, hall, comedor, estar, cocina, cuarto de baño y terraza. Mirado desde la calle, linda: Frente, tal calle; derecha, piso izquierda de la planta, rellano y hueco de escaleras, así como patio comercial de la planta baja; izquierda, finca de Antonia Pérez, y fondo, finca de hermanos Rodríguez. Inscrita al

folio 81, libro 564 de Badajoz, finca número 30.016, inscripción tercera.

Su valor para la subasta es de 1.600.000 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca expresado, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 14 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramiro Baliña Mediavilla.-El Secretario.-9.659-A (74455).

BARCELONA

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Jaime Durbán Minguell, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Descamps Figueras y otro, auto 1.791/1984-1.^a por cuantía de 28.612.345 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 2 de diciembre próximo, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma que luego se dirá en cada finca, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sean inferior a dicho tipo.

Segunda.-Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes, por lotes separados:

Primer lote: Pieza de tierra llamada «Lo Mas Serra d'en Bernat Crehuet», término de Santa Coloma de Farners, con una superficie de una vessana y media, poco más o menos, equivalentes a 32 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.671, libro 135, folio 170, finca 149 N, inscripción 11. Valorada en 1.144.000 pesetas.

Segundo lote: Pieza de tierra cultiva llamada «Mas Serra d'en Rosquellas», en término de Santa Coloma de Farners, con una superficie de dos cuarteras de trigo en siembra, aproximadamente, equivalentes a 85 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.671 N, folio 173 del libro 135, finca 1.414 N, inscripción 19. Valorada en 3.433.200 pesetas.

Tercer lote: Pieza de tierra seco en término de Santa Coloma de Farners de 2.420 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.688, folio 1 del libro 136, finca número 2.652 N, inscripción cuarta. Valorada en 1.144.000 pesetas.

Cuarto lote: Pieza de tierra seco procedente del «Manso Roura», en término de Santa Coloma de Farners, con una superficie de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.688, libro 136, folio 4, finca número 2.832, inscripción cuarta. Valorada en 3.433.200 pesetas.

Quinto lote: Número 17. Vivienda de la planta tercera, puerta segunda, escalera A, del edificio sito en Barcelona, Rosellón, 78-80-82. Mide 92 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 289 de las Corts, folio 50, finca número 18.142, inscripción quinta. Valorada en 8.583.000 pesetas.

Sexto lote: Pieza de tierra cultivo y viña, hoy bosque, en término de Santa Coloma de Farners, paraje «Can Mola», con una superficie de cuatro vessanas, equivalentes a 87 áreas 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.916, folio 27 del libro 151, finca número 418 N, inscripción sexta. Valorada en 5.722.000 pesetas.

Séptimo lote: Pieza de tierra cultiva y plantada de viña en término de Santa Coloma de Farners, paraje «Lo Sot de la Cabriola», con una superficie de dos vessanas, poco más o menos, equivalentes a 43 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.916, libro 151, folio 30, finca número 1.372 N, inscripción novena. Valorada en 2.288.800 pesetas.

Octavo lote: Número 19. Vivienda unifamiliar señalada con el número 19 del grupo «Nuestra Señora de Farners», tipo B-R, de dos plantas, sita en término de Santa Coloma de Farners al tomo 1.900. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, folio 103, libro 150, finca número 4.099 N, inscripción cuarta. Valorada en 8.583.000 pesetas.

Noveno lote: Pieza de tierra seco en término de Santa Coloma de Farners procedente del «Manso Roura», con una superficie de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.916, folio 33 del libro 151, finca número 2.712 N, inscripción tercera. Valorada en 6.294.200 pesetas.

Décimo lote: Número 21. Apartamento letra F situado en la planta primera del edificio «Bellavista» en Playa de Aro, término municipal del Castillo de Aro, con una superficie de 79 metros 71 decímetros cuadrados, de los que 12 metros 32 decímetros corresponden a terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.020, folio 166, finca 10.283, inscripción cuarta. Valorada en 8.583.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.571-D (74349).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 657/1985-M, instado por «Banco Central, Socie-

dad Anónima», contra don Antonio Juliá Arnau. he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta, el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Porción de terreno o solar destinado a edificación, de la localidad de Arenys de Mar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 219, folio 215, libro 20 de Arenys de Mar, finca número 1.827, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Porción de terreno o solar destinado a edificación, sito en el término de Arenys de Mar, paraje llamado «Mal-Temps, Rial de las Canalias y Portinyol». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 219, libro 20 de Arenys de Mar, folio 92, finca número 1.800, inscripción tercera.

Barcelona, 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—17.398-C (74432).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 764/85-B de 1985 por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, con beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Atenea, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 12 del próximo mes de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 540.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

15. Piso tercero, puerta primera, en la cuarta planta alta de la casa sita en esta ciudad, avenida José Antonio Primo de Rivera, 965. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza-lavadero y terraza; tiene una superficie de 76 metros 14 decímetros cuadrados; tiene asignado un coeficiente de 1,863 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, —ahora, el número 10— al tomo 1.107 de Provencials, folio 51, finca 60.157, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—9.609-A (74373).

★

Don Julián Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.175/1984-A, instado por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra «Nuevos Espacios, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda, pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 en su valoración, el día 9 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca unifamiliar de la calle María Benítez, 58, de la localidad de Pozuelo de Alarcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid), al tomo 1.102, folio 220, libro 267 de Pozuelo de Alarcón, finca número 17.039, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Haciéndose saber a los señores postores que, tratándose de segunda subasta, servirá de tipo el precio de su valoración con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.—El Secretario.—17.397-C (74481).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 472/1985-F, instado por Pilar Gascon Torrelblanca, contra María del Carmen de la Cruz Huguet, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera pública subasta el día 13 de diciembre próximo, a las once treinta

horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca, sin número, de la calle Pere Romeu, piso entresuelo, primera, de la localidad de Cunit (partida La Plana). Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.142, folio 130, libro 103 de Cunit, finca número 8.062, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.742.000 pesetas.

Barcelona, 11 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—17.364-C (74403).

★

Don Julián D. Salgado Díez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 699 de 1983-M, instado por don Francisco Capdevila Antonijuan, contra don Mariano de la Cruz Gómez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de nueva segunda pública subasta el día 17 de enero próximo, a las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 20 de la calle de Mayor, piso segundo de la localidad de Cunit, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 346, folio 225, libro segundo, de Cunit, finca número 836, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, y a efectos de la presente subasta el 75 por 100 del precio de tasación.

Barcelona, 17 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—17.233-C (73674).

BILBAO

Edictos

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao (1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 680/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Manufacturas Eléctricas, Sociedad Anónima», frente a «José María Martín Sánchez, Sociedad Anónima», en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración las doce treinta horas del día 5 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 5.866.616 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce treinta del día 7 de enero de 1986.

Y si la segunda subasta quedase igualmente desierta, se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y para cuya celebración se señala el día 31 de enero de 1986, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Unidades

- 33 Cuchillas seccionadoras CXS 325.
- 7 Eslabones PU 15k.
- 1 Eslabón PU 20k.
- 62 Eslabones PU 25k.
- 58 Eslabones PU 40k.
- 34 Eslabones PU 50k.
- 41 Eslabones PU 80k.
- 14 Eslabones PU 65k.
- 21 Eslabones PU 100k.
- 22 Eslabones PU 30k.
- 7 Eslabones PU 7k.
- 1 Conjunto NAP 411.
- 1 Conjunto NAP 41D.
- 2 Celdas INT.IRM PT S/C 2.
- 1 Pértiga 361-1.
- 1 Mando AR 11.
- 1 Mando Nap 11.
- 1 Biela NAM 21/300.
- 1 Manilla con ranura.
- 1 Manilla sin ranura.
- 1 Celda con INTIRADBF PT número 3.
- 2 Celdas medida 4.
- 2 Celdas TRAF0 630 KVA número 5.
- 1 Ordenador «Philips 330», equipo con pantalla.
- 1 Fotocopiadora marca «Philips», modelo 100.
- 1 Kit terminal TI 1525-50 Al.
- 1 Kit terminal TI 1525-150 Al.
- 1 Kit terminal 1525-240 Al.
- 1 Empalme 312-E 150 milímetros cuadrados Al.
- 1 Kit 309 TI.
- 1 Kit 210 TI.
- 1 Kit 211 TI.
- 1 Kit terminal TE 1525-150 Al.

Unidades

- 1 Cono deflector tipo J 50 milímetros cuadrados.
- 1 Cono deflector tipo K 70-95.
- 1 Cono deflector tipo L 120-150.
- 1 Cono deflector tipo M 240-500.
- 1 Campana tipo J 50 milímetros cuadrados.
- 1 Campana tipo K 95 milímetros cuadrados.
- 1 Campana tipo L 120-150 milímetros cuadrados.
- 1 Campana tipo M 240-500 milímetros cuadrados.
- 1 Cinta Scotch número 23, 20 x 19.
- 1 Cinta Scotch número 23, auto-vulc.
- 1 Cinta Scotch número 70, silicona.
- 1 Kit Splicing 82-A-1.
- 1 Empalme PST 8416-1300.
- 1 8414-4-75 TST.
- 1 Kit 30-L-06-S.
- 1 Ruptofusible RIF-6 400A.
- 1 Mando disp. para RIF-6.
- 1 Seccionador SD-6 400A.
- 1 Seccionador SD-6 400A con PAT.
- 1 Mando para SD-6.
- 1 Puesta a tierra SD-6.
- 1 Palanca de accionamiento PAT SD-6.
- 1 Interruptor seccionador RI-6 400A PAT.
- 1 Mando RI-6 tipo ID.
- 1 Relé RIT 5A.
- 1 Relé RTE-4B 4A.
- 1 Relé RTE-4B 5A.
- 1 Relé RTE-4B 10A.
- 1 Relé RTE-4B 15A.
- 1 Relé RTE-4B 20A.
- 1 Relé RTE-4B 30A.
- 1 Cartucho FTR 6 40A.
- 1 Cabina DP-120 con PAT.
- 1 Cabina DP-121 con PAT.
- 1 Cabina DP-131.
- 1 Cabina DP-105.
- 1 Panel para cabinas IZD-D6H.
- 1 Indicador de tensión.
- 1 Palanca de accionamiento.
- 1 Palanca de accionamiento PAT.
- 1 Junta teórica Polo HIP-304.
- 1 HIPW-306 D-Disyuntor TRIP.
- 1 Bobina desenganche AMI-1.
- 1 Motor TR-1 BNR-2M 110v.
- 1 Luminaria 80-125W.
- 1 Luminaria 150-250W.
- 1 Luminaria Globo c/e AF 125W.
- 1 Luminaria Globo C/E AF 250W.
- 1 Proyector 400W SAP AF.
- 1 Proyector C.IODO 1500W.
- 1 Luminaria estancia AF.
- 1 Luminaria estancia AF.
- 1 Aparato con protección 75W.
- 1 Luminaria orientable.
- 1 Aparato de emergencia.
- 1 Rótulo de salida.
- 1 Rótulo de salida de emergencia.
- 1 Rótulo de flecha.
- 1 Regleta 2 x 20 BF.
- 1 Escuadra.
- 1 Rótulo «sin salida».
- 1 Rótulo «salida emergencia».
- 1 Rótulo «salida».

Dado en Bilbao a 27 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-17.372-C (74411).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1985, a instancia de Caja de Ahorros Viz-

caina, que litiga acogida a los beneficios legales de justicia gratuita, contra doña Nieves Gaspar Herreras y otro, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que, por providencia de este fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 10 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 2.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, izquierda, tipo D, del piso cuarto, que tiene una extensión superficial de 53 metros cuadrados, y forma parte de la casa cuadruple en el barrio de Ibarrecolanda, en la manzana 79 de Deusto, Bilbao, antes, número 10 de la calle El Nido, hoy, número 12 de la calle Juan de Urbieto, inscripción: Tomo 1.117, libro 103 de Deusto, folio 11, finca 6.438, segunda.

Dado en Bilbao a 4 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-17.369-C (74408).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, 2.ª, de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 1.336/1984, a instancia de Caja de ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Bartau, contra «Ralpe Transmisiones, Sociedad Anónima», en reclamación de 52.802.931 pesetas, en cuyos autos y por providencia de este fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 17 de diciembre, a sus diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 52.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A) Parcela de terreno procedente de la heredad Tembidegane, sita en el barrio de Ugaldeguren, de la Anteiglesia de Zamudio, jurisdicción de la villa de Bilbao. Tiene forma rectangular y mide 50 metros de frente a la carretera de Asua a Erleches por 23 metros de fondo, lo que hace una superficie de 1.150 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la mencionada carretera de Asua a Erleches, y por sur, este y oeste, con la finca matriz propiedad de don Ricardo Gutiérrez Solana, y sobre el descrito terreno lo siguiente:

Edificio industrial situado en el barrio de Ugaldeguren, de Zamudio, sito en el kilómetro 6,3 de la carretera de Asua a Erleches; consta de semisótano y dos plantas altas, cada una de las indicadas plantas mide una superficie aproximada de 585 metros cuadrados. Inscrita al folio 193 del libro 23 de Zamudio, finca 1.459, inscripción segunda.

Dicha parcela responde de la cantidad de 26.000.000 de pesetas de las consignadas para la subasta.

B) parcela de terreno sita en el barrio de Ugaldeguren, de la Anteiglesia de Zamudio, jurisdicción de Bilbao, mide una superficie de 1.242 metros cuadrados, y linda: Al norte, con propiedad de «Ralpe Transmisiones, Sociedad Limitada», y carretera de Asua a Erleches; al sur, con el ferrocarril de Bilbao a Lezama; al este, con Ricardo Ateca Gutiérrez Solana, y al oeste, con propiedad del señor Fierro, y sobre parte del descrito terreno el siguiente:

Edificio industrial situado en el barrio de Ugaldeguren, de Zamudio, sito en el kilómetro 6,3 de la carretera de Asua a Erleches, situado en la parte posterior al ya existente en la actualidad de la misma propiedad y como ampliación del mismo y que es el precedente descrito bajo la letra A; consta de semisótano, planta baja y dos plantas más altas.

Inscrito al libro 28 de Zamudio, folio 163, finca 1.870, inscripción segunda.

Dicha parcela responde de la cantidad de 26.000.000 de pesetas de las consignadas en la subasta.

Dado en Bilbao a 7 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—9.597-A (74334).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 620/1983, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor P. Guerra, contra don Francisco Fernández Amirola y doña Soledad Alonso Rodríguez, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 11 de diciembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 44), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán con-

formarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda-apartamento derecha-izquierda o letra B de la planta alta décima de la casa quintuple, situada sobre terreno de «El Juncal», del Ayuntamiento de Bakio. Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 1.875.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—17.374-C (74413).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 484/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor P. Guerra, contra doña Begoña Calle Félix, don Juan Ignacio Múgica López y doña María Begoña González Caño, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 16 de diciembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 42, 4), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda integrada por la planta baja y piso, o sea, toda la casa sencilla señalada antes con el número 6, hoy 12, que forma parte integrante de la porción de terreno heredado radicante en el barrio de Sarratu, jurisdicción de San Miguel de Basauri. Inscrita en el libro 26 de Basauri, folio 47 vuelto, finca número 1.000, inscripción novena.

Valorada, según escritura en constitución de hipoteca, en la cantidad de 2.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—17.370-C (74409).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1321/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina (señor Pérez Guerra), contra don Pedro Manuel Ugalde Amigo, sobre reclamación de

cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 6 de diciembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y anotaciones anteriores al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 11, rústica de secano, al sitio de La Cerca, barrio de Ahedo, Ayuntamiento de Carranza, que tiene una extensión, aproximada, de 7.985 metros cuadrados, de reciente medición, y de 6.700 metros cuadrados, según el título. Y sobre parte del mismo, en construcción, vivienda de tipo unifamiliar, señalada con el número 11, al sitio de La Cerca, barrio de Ahedo, Ayuntamiento de Carranza, que tiene una superficie en planta de 110,88 metros cuadrados. Se compone de planta baja, con diferentes dependencias, y, en el vano o planta baja cubierta, un estudio, valorado en 9.777.500 pesetas.

Que los presentes bienes salen a subasta, por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración.

Dado en Bilbao a 15 de octubre de 1985.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—17.371-C (74410).

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cangas de Onis y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos número 48 de 1984, del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Luis María Sanz Peón y su esposa, doña Eloina Díaz Villa, vecinos de Nava, por medio del presente se anuncia a pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, el inmueble que a continuación se describe, sito en Nava:

Vivienda, de la tercera planta sobre rasante o tercera de viviendas, tipo A, situada a la izquierda, según se desemboca en el rellano de la escalera de la planta en que está sita. Tiene una superficie útil de 97 metros 30 decímetros cuadrados, y construida de 129 metros 52 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y dos baños. Linda mirando al edificio desde su frente o carretera general: Frente, dicha carretera; fondo, rellanos de escaleras, patio de luces y vivienda tipo A, de la misma planta; derecha, señor Fonseca Lorian, e izquierda, Compañía Telefónica Nacional de España.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre próximo, a las once de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

La referida vivienda sale a subasta, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvió para la segunda subasta pudiendo hacerse también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cangas de Onís a 19 de octubre de 1985.—El Juez, José Manuel González Rodríguez.—La Secretaria.—17.750-C (75992).

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.282/1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra la Compañía «Expe, Sociedad Limitada», domiciliada en Carballo, calle Hórreo, 2, tercero, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 9 de enero próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 4.380.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Partido judicial y municipio de Carballo. Parroquia de Cances. Lugar de «Chousa da Lagoa». Dos naves o edificaciones de planta baja, destinadas a explotación de ganado porcino, ciclo completo: Una de ellas, la mayor, tiene unas dimensiones de 66 metros y 50 centímetros por once metros, o sea una extensión superficial de 731 metros 50 decímetros cuadrados, y la otra, la menor, mide 22 metros 50 centímetros por 8 metros, que hacen una superficie de 180 metros cuadrados, y con el terreno descubierto forman una sola finca de 57 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, monte de los herederos de Jacobo Bello; sur, de Antonio Regueira; este, Gabriel Abelenda, y oeste, monte vecinal.

Dado en La Coruña a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—6.564-2 (73596).

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio que se sigue en este Juzgado, al número 158/1983-B, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, contra otros y don Ramón Amado Niño y su esposa, doña Rosa Gabeiras Peña, vecinos de Sabón (Arteijo), sobre reclamación de 2.163.052,70 pesetas; se acordó proceder a la venta, en pública subasta, de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que no ha sido suplida la falta de títulos de propiedad, constando anotación preventiva en el Registro de la Propiedad y certificación de cargas, entendiéndose que los licitadores aceptan la titulación existente como bastante, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 8 de enero de 1986 y hora de las once.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 6 de febrero de 1986 y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Prado al sitio de Barreiro, parroquia de Oseiro-Arteijo, de cabida 9 áreas y 2 centiáreas. Valorada pericialmente en 552.927 pesetas.

2. Rústica.—Labradio campo y prado, llamado «Fontenla y Pasto Grande», en la parroquia de Oseiro, municipio de Arteijo, de cabida 41 áreas y 77 centiáreas, igual a 9 ferrados 9 cuartillos. Valorada pericialmente en 1.881.531 pesetas.

3. Rústica.—Labradio y campo denominado «Dos Ríos» o «Río», en Rañobre, municipio de Arteijo, de superficie 34 áreas y 5 centiáreas, igual a 7 ferrados y 16 cuartillos. Valorada pericialmente en 1.917.229 pesetas.

4. Rústica.—Monte denominado «Do Cacheiro» o «Pequeno do Cancelo», en el lugar de Rañobre, municipio de Arteijo, de 39 áreas 22 centiáreas, igual a 8 ferrados y 20 cuartillos. Valorada pericialmente en 1.589.999 pesetas.

5. Rústica.—Labradio, denominado «Longa de Agra de Fornos», en la parroquia de Oseiro, Ayuntamiento de Arteijo, de 6 áreas 6 centiáreas, igual a 1 ferrado y 8 cuartillos. Valorada pericialmente en 341.216 pesetas.

Dado en La Coruña a 9 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—9.589-A (74326).

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 69 de 1979, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerrano Fernández, contra don Benito Rojo Rodríguez, don Juan Otero Agra y otros, sobre reclamación ahora de la suma de 2.327.539,40 pesetas, figurando embargados como de la pertenencia de dichos demandados, los siguientes:

«Zarra do Piñeiro». A monte de 49 ferrados o 4 hectáreas 20 centiáreas, que todo linda: Norte, finca matriz y de José Salgado; sur, de Vicente Maneiro, José Salgado, María Mato y Aurelio Pampin; al este, de los compradores señores Rojo Rodríguez y Otero Agra y finca matriz, y al oeste, camino público, José Salgado, María Mato y herederos de Antonio Quiñoy y Antonio Maneiro. Valorada pericialmente en 6.003.000 pesetas.

«A Cima». De 7 ferrados o 46 áreas 20 centiáreas, que hace llave hacia el sur, con los mismos linderos que la anterior. Valorada en 646.800 pesetas.

Y a medio de resolución de esta fecha dictada en el referido procedimiento se acordó sacar a pública subasta dichos bienes, por primera vez, el día 18 de diciembre; por segunda vez, en su caso, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, el día 16 de enero de 1986, y la tercera, sin sujeción a tipo de valoración alguno y para el supuesto de falta de licitadores en las dos primeras, el día 13 de febrero de 1986, todas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por término de veinte días todas ellas, mediante las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será necesario que los licitadores consignent previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes según los que pretendan licitar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración, con excepción en la tercera que podrá ser de cualquier cuantía.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito anteriormente aludido, y que dichas posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que las posturas pueden hacerse igualmente por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación dicha: que se carece de títulos de propiedad de los bienes de que se trata, debiendo conformarse el rematante con la certificación registral y los autos que están de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y los créditos preferentes al delator continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas, con apercibimiento en otro caso de quedar la venta irrevocable.

Dado en La Coruña a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—6.576-2 (73608).

MADRID

Edictos

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.764 de 1983, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Bermejillo de Hevia, contra la Entidad «P. C. B., Sociedad Anónima», sobre

efectividad de un préstamo hipotecario, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 4 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Sevirá de tipo para la subasta las cantidades que se expresarán luego de la descripción de cada finca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale cada finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan

Urbana. Solar del término de Alcobendas (Madrid), calle de León, sin número. Tiene una superficie de 772 metros 8 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.949 pies 54 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al sur, con calle de León, antes llamada Camino de las Heras, en línea de 37 metros 30 centímetros; por la derecha, entrando, al este, con calle Valladolid, antes llamada particular, en línea de 21 metros 80 centímetros; por la izquierda, al oeste, con calle de Segovia, llamada antes Camino que va de las Heras a la Fuente Pública, en línea de 15 metros 35 centímetros, y por el fondo, al norte, tierras de herederos de Miguel Serrano, en línea quebrada compuesta de tres rectas de 18 metros, 9 metros 5 centímetros y 20,5 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 138, libro 17 de Alcobendas, folio 156, finca número 1.575; inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

Urbana. Casa de esta capital y su calle de la Constancia, número 25, y según el Registro, número 21. Se compone de planta baja, principal y segunda. Linda: Al este, con la calle de la Constancia, hoy terreno del Marqués de Santo Domingo; al norte, con solar de don Juan González; al noroeste, con casa de cuyo dueño se ignora el nombre, y al sur y suroeste, con terreno del mismo Marqués de Santo Domingo, hoy casa de Juan González. La línea de fachada a la calle de la Constancia, mide 11 metros 15 centímetros; el lindero derecho, 16 metros 72 centímetros, en ángulo aproximadamente recto con la anterior; el izquierdo, 8 metros 92 centímetros, en ángulo recto con la fachada, y el lindero del testero se compone de dos líneas, la primera empezando en el lindero derecho mide 3 metros 7 centímetros, y la segunda, 13 metros 10 centímetros, formando con la descrita anteriormente, ángulo casi recto. Estas cinco líneas que se han descrito forman un pentágono irregular que comprende una superficie o área plana de 163 metros 35 decímetros, equivalentes a 2.104 pies cuadrados.

Valoradas a efectos de subasta en 16.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de abril de 1985.—El Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—17.413-C (74442).

★

Don José Antonio García Aguilera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.801/1981-A, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Territorial de Madrid, Sociedad Anónima», para la efectividad del saldo de unos préstamos a Guillermo Duque de la Vega, en garantía de los cuales se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Una tierra en término municipal de Cobeña (Madrid), al sitio llamado Manueto de Ambrosio, de haber 10 fanegas, equivalentes a 6 hectáreas 43 áreas 95 centiáreas. Linda: Al saliente, Angel Rodríguez; mediodía, Josefa de la Vega; poniente, Tomás de la Vega, antes Rafael San Martín, y al norte, con La Vereda de la Cañada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 1.773, libro 34, folio 56, finca 88, inscripción decimosexta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 528.750 pesetas.

2. Una tierra en el mismo término, donde dicen Matarrubia, de 17 fanegas y media, equivalentes a 11 hectáreas 27 áreas 91 centiáreas. Linda: A oriente, Mariano de la Vega; mediodía, Vereda de Molino; poniente, Saturnino Sivir, y norte, Tomás de la Vega y herederos de Matías Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 30, folio 50, finca 305, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 813.750 pesetas.

3. Una tierra en igual término en la Zarcilla y sitio llamado también de la Muela de Arriba, de 25 fanegas, equivalentes a 8 hectáreas 55 áreas 65 centiáreas, y linda: A oriente, tierra de la señora Duquesa de Malagón; mediodía, doña Manuela Sanz; poniente, Tomás de la Vega, y norte, La Vereda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 17, folio 233, finca 1.603, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 701.250 pesetas.

4. Tierra en el mismo término, al punto llamado Llanos de Valdespino, de haber 6 fanegas 6 celemines 3 cuartillos, equivalentes a 1 hectárea 83 áreas 92 centiáreas, que linda: A oriente, tierra de Matías Gutiérrez; mediodía, poniente y norte, otra de Prudencio María del Portillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 16, folio 144, finca 1.416, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 178.750 pesetas.

5. Una tierra en dicho término, al sitio llamado La Reguera, de haber 12 fanegas 3 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 80 áreas 36 centiáreas. Linda: Al saliente, el camino de Molino; mediodía, el de la Barca; poniente, tierra que fue de Manuel Aguado y hoy es de Angel Sanz, y norte, tierras del Patronato, antes de Matías Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 18, folio 91, finca 1.637, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 405.000 pesetas.

6. Una tierra en dicho término, al sitio llamado Los Sevillares, de haber 16 fanegas 7 celemines, equivalentes a 5 hectáreas 15 áreas.

Linda: Al saliente, otra de los herederos de Juan Carrasco; mediodía, otra de doña María de la Vega; poniente, otra de Angel Rodríguez, y norte, herederos de Matías Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 18, folio 108, finca 1.643, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 450.000 pesetas.

7. Una tierra en el mismo término, al sitio llamado Los Gansos o Requera, a la izquierda del camino de la Barca, de haber 8 fanegas 6 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 63 áreas 92 centiáreas, cuyos linderos actuales son: Al saliente, otra de herederos de Antonio Sanz Martín; mediodía, prado de las Fuentes; poniente, tierras de Juan Manuel Crespo, herederos de Tiburcio Tendero y Tomás de la Vega, y norte, otra de Gabriel Cortés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 18, folio 126, finca 1.649, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 225.000 pesetas.

8. Tierra en dicho término, en Los Llanos de Valdespino, de haber 7 fanegas 6 celemines 3 cuartillos, equivalentes a 2 hectáreas. Linda: Al saliente, la raya del término de Ajalvir; mediodía, otra tierra de doña Francisca de la Vega; poniente, señores de Saucos, y norte, las de Roque Crespo, hoy Tomás de la Vega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 20, folio 170, finca 1.740, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 232.500 pesetas.

9. Tierra en dicho término, al sitio de Los Renales, de haber 13 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 3 áreas 65 centiáreas. Linda: Saliente, Sebastián Gordo; mediodía y norte, la parte de la finca que correspondió a doña Donata Tendero, y poniente, carretera pública.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 20, folio 173, finca 1.741, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 405.000 pesetas.

10. Una tierra en el mismo término, al sitio del Conejo, de haber 11 fanegas, o sea, 3 hectáreas 41 áreas 55 centiáreas. Linda: Al saliente, el barranco del Agua; mediodía, herederos de San Antón; poniente, la parte que ha correspondido a su hermano Tomás Rodríguez, y norte, herederos de Bruna Crespo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 20, folio 182, finca 1.744, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 337.500 pesetas.

11. Tierra en el mismo término, en la Cambrónada, de haber 6 fanegas, que equivalen al 1 hectárea 86 áreas 30 centiáreas, y linda: Saliente, tierra de Diego López; mediodía, otra de Guillermo Duque, antes Antonio San Martín; poniente, la de los herederos de Juan Aguado, y al norte, tierra de los de Aniceto Prieto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 20, folio 200, finca 275, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 232.500 pesetas.

12. Tierra en el mismo término, al sitio de la Dehesa Nueva del Carrascal, de 7 fanegas 3 celemines 2 cuartillos, o 2 hectáreas 4 áreas 34 centiáreas. Linda: Al oriente, con otra de Mariano Fernández; mediodía, otra de Julián Rodríguez y otra de Matías Gutiérrez, y norte, otra de Pedro Duque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 20, folio 222, finca 1.414, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 225.000 pesetas.

13. Tierra en el mismo término, al punto llamado camino de Ajalvir, de haber 7 fanegas 3 celemines, equivalentes a 1 hectárea 97 áreas 94

centiáreas, que linda: Oriente, con dicho camino; mediodía, tierra de Francisco Rodríguez; poniente, otra de Antonio Sirvit, y norte, otra de Julián Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 20, folio 249, finca 1.405, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 225.000 pesetas.

14. Otra en el mismo término, al sitio titulado La Peseada, de 10 fanegas 4 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 20 áreas 89 centiáreas. Linda: Al saliente, herederos de Juan Carrasco; mediodía, arroyo del barranco del Agua; poniente, herederos de Juan Carrasco y Tomás de la Vega, y norte, con tierra de los precitados herederos y del señor Duque de Medinaceli.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 21, folio 147, finca 1.000, inscripción octava.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 337.500 pesetas.

15. Otra en la Garra de Algete, o sea, a carretera, de 6 fanegas 5 celemines, igual a 1 hectárea 99 áreas 30 centiáreas. Linda: Al saliente, tierra de Victorino Crespo; mediodía, al camino de Fresno; poniente, otra de Agustín Sardá, y al norte, herederos de Matías Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 18, folio 167, finca 1.087, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 232.500 pesetas.

16. Tierra de pastos en el paraje Suerte del Valle; tiene una superficie de 4 hectáreas 90 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Hilario Ortiz, G. Duque, herederos de San Antón y Juan Ramón; este, Tomás de la Vega, y por el sur, camino del valle de Abajo, y por el oeste, Tomás Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 124, finca 2.248, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 506.250 pesetas.

17. Tierra dedicada a cereales en el paraje Vereda del Molino, término de Cobeña. Tiene una superficie de 3 hectáreas 11 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Tomás de la Vega y otros; este, camino del Molino y Eusebio Prieto; sur, herederos de Saturio Sirvit y Doroteo Sanz, y por el oeste, Doroteo Sanz y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 126, finca 2.249, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 393.750 pesetas.

18. Tierra dedicada a cereales en el paraje Hoyo de la Panza y Longueras de la Cateviera, término de Cobeña. Tiene una superficie de 4 hectáreas 45 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, camino de Daganzo, Tomás de la Vega y Valeriano Caballero; este, Tomás de la Vega y otros; sur, Crisanto Bravo, y por el oeste, José Carrasco y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 196, finca 2.284, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 421.875 pesetas.

19. Tierra dedicada a cereales en el paraje Real de la Ocho, término de Cobeña. Tiene una superficie de 3 hectáreas 59 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, Julián Pradera y Melitona de la Torre; este, Pedro Hernández y otros; sur, Cipriano Acero y herederos de Francisco Rodríguez, y por el oeste, Luisa Pérez, Agustín Sardá y Víctor Sirvit.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 224, finca 2.298, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 337.500 pesetas.

20. Tierra dedicada a cereales en el paraje Pedazo del Tío Tomás, término de Cobeña. Tiene una superficie de 6 hectáreas 67 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, Victoriano Crespo y Juan

Ramón; este, herederos de Francisco Rodríguez y otros; sur, Faustino Gallego y camino de Madrid, y por el oeste, Faustino Gallego y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 30, folio 7, finca número 2.341, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 528.750 pesetas.

21. Otra tierra en el mismo término y sitio de los Majanillos, de haber 2 fanegas, equivalentes a 56 áreas 5 centiáreas. Linda: Por el saliente, Manuela Sanz; por el oeste, norte y mediodía, Juan Manuel Crespo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 86, finca 2.229, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 120.000 pesetas.

22. Otra tierra en el mismo término y sitio de El Campillo, de haber 4 fanegas 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 26 áreas 11 centiáreas. Linda: Mediodía, Angel Rodríguez; norte, herederos de Nicasio Simón; este, Francisca Frutos, y por el oeste, Agustín Sardá y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 90, finca 2.231, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 138.750 pesetas.

23. Otra tierra en el mismo término y sitio de la Cruz de los Martillos, de haber 1 fanega 6 celemines, equivalentes a 42 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, con el camino, y por los demás aires, o sea, sur, este y oeste, Pedro Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 92, finca 2.232, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 56.250 pesetas.

24. Otra tierra en el mismo término y sitio de Las Prevenderas o Perdiguera, de haber 2 fanegas 6 celemines, equivalentes a 70 áreas 6 centiáreas. Linda: Saliente, Margarita Rodríguez; poniente, con herederos de José López, y mediodía y norte, herederos de Saturio Sirvit y Luisa Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 94, finca 2.233, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 120.000 pesetas.

25. Otra tierra en el mismo término y sitio de la Calera, de haber 1 fanega, equivalente a 28 áreas 2 centiáreas. Linda: Saliente, herederos de Angel Rodríguez; mediodía, Nicanor Gutiérrez; poniente, Tomás de la Vega, y norte, Nicanor Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 96, finca 2.234, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 56.250 pesetas.

26. Otra tierra en el mismo término y sitio de los Cabezuelos, de 2 fanegas 6 celemines, o sea, 70 áreas 6 centiáreas. Linda: Saliente, Tomás Vega; poniente, Manuela Sanz; mediodía, Natividad Vázquez, y norte, Roque Crespo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 98, finca 2.235, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 120.000 pesetas.

27. Otra tierra en el mismo término y sitio de Matarrubia, de haber 2 fanegas, equivalentes a 56 áreas 5 centiáreas. Linda: Saliente, Angel Sanz; poniente, Juan de Dios Llera; mediodía, herederos de Saturio Sirvit, y norte, camino de Algete.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 100, finca 2.236, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 120.000 pesetas.

28. Una viña en el mismo término y sitio, camino de la Barca, de 400 cepas. Linda: Al saliente, herederos de Juan Aguado; poniente, Ramón Juanete; mediodía, camino del Barco, y al norte, Angel Moreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 102, finca 2.237, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 232.500 pesetas.

29. Un huerto cercado de pared e inmediato a la casa número 5 de la calle del Cid, de Cobeña, con 37 olivos y un tinado para encerrar ganado lanar, que todo él ocupa 1 fanega de terreno, equivalente a 31 áreas 5 centiáreas. Linda: Al saliente, con la calle del Olivo; mediodía, con la del Cid; poniente y norte, olivar de Gabriel Cortés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 18, folio 68, finca 1.630, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 56.250 pesetas.

30. Una tierra en el mismo término y sitio en el barranco del Agua, de haber 2 fanegas 6 celemines, que equivalen a 77 áreas 62 centiáreas. Linda: Al saliente, otra tierra de Guillermo Duque; mediodía, otra de Angel Rodríguez; poniente, la de herederos de Juan Aguado, y al norte, otra de Saturio Sirvit.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 18, folio 75, finca 1.632, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 56.250 pesetas.

31. Otra tierra en el mismo término y sitio de la Ermita Caida, de 1 fanega, o sea, 31 áreas 5 centiáreas. Linda: Al saliente y mediodía, tierra de Tomás de la Vega; poniente, el camino de Ajalvir, y al norte, la de Antonio Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 18, folio 161, finca 1.085, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 56.250 pesetas.

32. Otra tierra en el mismo término y sitio de El Palomar, de haber 2 fanegas, equivalentes a 62 áreas 10 centiáreas, que linda: Saliente, tierra de Anastasio Acha; mediodía, otra de los herederos de San Martín; poniente y norte, la de don Agustín Sardá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 18, folio 170, finca 1.089, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 56.250 pesetas.

33. Otra tierra en el mismo término y sitio de La Tejera, de haber 2 fanegas, equivalentes a 62 áreas 10 centiáreas, y linda: Al saliente, tierra de Diego López; mediodía, el camino de la Reguera; poniente, otra de Juan Manuel Crespo, y norte, la de Angel Rodríguez.

Inscrita en el Registro de Torrejón de Ardoz al tomo 18, folio 86, finca 1.636, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 56.250 pesetas.

34. Otra tierra en el mismo término y sitio de la Cruz del Palo o del Pendón de haber 1 fanega, o sea, 31 áreas 5 centiáreas, y linda: Al saliente, tierra de Mariano Morales; mediodía, otra de Margarita Rodríguez; poniente, la de Gabriel Cortés, y norte, otra tierra de Hipólito de la Vega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 18, folio 92, finca 1.638, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 56.250 pesetas.

35. Otra tierra en el mismo término y sitio de San Roque, de haber 9 celemines, igual a 23 áreas 29 centiáreas, que linda: Al saliente y norte, con el camino de Fuentelsaz y del Campo Santo; mediodía, con la ermita de San Roque, y al poniente, otra tierra de don Angel Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 18, folio 95, finca 1.639, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 56.250 pesetas.

36. Otra tierra en el mismo término y sitio de el Canto o camino de Madrid, de 1 fanega, o sea, 31 áreas 5 centiáreas. Linda: Al saliente, tierra de

los herederos de Matías Gutiérrez; mediodía, otra de los de Luis Pérez; poniente, con el camino de Madrid, y al norte, tierra de Angel Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 18, folio 98, finca 1.640, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 56.250 pesetas.

37. Otra tierra en el mismo término y sitio La Pescada. De haber dos fanegas, equivalentes a 62 áreas 10 centiáreas, que linda: Al saliente y mediodía, carretera de Belvis; poniente, tierra de los herederos de Matías Gutiérrez, y norte, la de los de Luis Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 18, folio 101, finca número 1.641, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 56.250 pesetas.

38. Otra tierra en el mismo término y sitio Carrabelvis, de una fanega y seis celemines, equivalente a 46 áreas 58 centiáreas, y linda: Saliente, tierra de Crisanto Bravo; mediodía, otra de Gabriel Cortés; poniente, el camino de Madrid, y al norte, la de los herederos de Manuel Aguado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 18, folio 104, finca número 1.642, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 56.250 pesetas.

39. Otra tierra en el mismo término y sitio Dehesa Nueva, de haber dos fanegas seis celemines y dos cuartillos, o sea, 78 áreas 83 centiáreas, y linda: Al saliente, tierra de los herederos de Tiburcio Tendero; mediodía, otra de María Fernández; poniente, la de Angel Rodríguez, y al norte, vereda del Valdespino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 18, folio 110, finca número 1.644, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 56.250 pesetas.

40. Otra tierra en el mismo término y sitio denominado El Cañaveres. De haber una fanega y tres celemines, o sea, 34 áreas 88 centiáreas. Linda: Saliente, tierra de Tomás Gallego; mediodía, otra de Tomás de la Vega; poniente, la de los herederos de Matías Gutiérrez, y al norte, propiedad de los de Julián González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 18, folio 120, finca número 647, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 56.250 pesetas.

41. Otra tierra en el mismo término y sitio Los Cabezueros, de haber dos fanegas, equivalentes a 62 áreas 10 centiáreas, y linda: Al saliente y mediodía, tierra de Angel Rodríguez; poniente y norte, la de Juan Manuel Crespo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 18, folio 146, finca número 473, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 28.125 pesetas.

42. Una tierra en el mismo término municipal de Cobeña (Madrid), al sitio de Mira el Río, de haber una fanega y dos celemines, equivalentes a 29 áreas y 18 centiáreas. Linda: Por oriente y mediodía, con tierra de un vecino de Ajalvir, y por poniente y norte, otra de Manuel Aguado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 21, folio 26, finca número 1.420, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

43. Otra en mismo término en Los Vallejuelos, de haber una fanega y seis celemines, equivalentes a 42 áreas y tres centiáreas. Linda: Por oriente, con otra de Antonio Sanmartín; por mediodía, con otra de herederos de Matías Gutiérrez; por poniente, con otra de los de Victor Sanz, y por norte, con la vereda de dicho nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 15, folio 83, finca número 793, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

44. Otra en mismo término en el Barranco del Saz, de haber una fanega y seis celemines, equivalentes a 42 áreas y tres centiáreas. Linda: Por oriente, con otra de herederos de Antonio de la Vega; por mediodía y norte, con otra de Telesforo Tendero, y por poniente, con otra de herederos de San Antonio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 20, folio 223, finca número 794, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

45. Otra en mismo término en las Viñas Nuevas, de haber una fanega, equivalente a 28 áreas y dos centiáreas. Linda: Por oriente, con tierra de Pedro Duque; por poniente, con otra de Anastasio de Acha; por mediodía, con la misma de Pedro Duque, y por norte, con otra de herederos de Crisanto Raposo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 20, folio 226, finca número 795, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 112.500 pesetas.

46. Otra en mismo término en las Viñas Nuevas, la última suerte de dicho sitio, su haber, una fanega, equivalente a 28 áreas y dos centiáreas. Linda: Por oriente y poniente, con tierra de Matías Gutiérrez; por mediodía, con otra de un vecino de Ajalvir, y por norte, con otra de herederos de José López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 15, folio 93, finca número 798, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 112.500 pesetas.

47. Otra en dicho término en el Conejo, de haber una fanega y seis celemines, equivalentes a 42 áreas y tres centiáreas. Linda: Por saliente, con tierra de herederos de Ramón Rodríguez; por mediodía, con otra de Anastasio Hacha; por poniente, con otra del señor Duque de Medina-celi, y por norte, con otra de herederos de Antonio de la Vega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 21, folio 8, finca número 803, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

48. Otra en el mismo término en la Cruz de los Martillos, su cabida, tres fanegas, equivalentes a 84 áreas y ocho centiáreas. Linda: Mediodía, camino que conduce a Ajalvir a Alcalá; saliente, Anastasio de Hacha; poniente, Pedro Fernández, y norte, herederos de San Antón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 28, folio 102, finca número 2.169, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 200.000 pesetas.

49. Otra en el mismo término en los Sevillares o Arenal, de dos fanegas, equivalentes a 56 áreas y cinco centiáreas. Linda: Oriente, tierras de esta hacienda; mediodía, herederos de Antonio de la Vega; poniente, Francisco Rodríguez, y norte, vereda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 28, folio 108, finca número 2.172, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

50. Otra en el término dicho en la Vereda del Molino, su haber, dos fanegas y seis celemines, equivalentes a 70 áreas y 6 centiáreas. Linda: Oriente, Angel Sanz; mediodía, herederos de Matías Gutiérrez; poniente, herederos de Mariano Rodríguez, y norte, la vereda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 104, finca número 2.238, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

51. Otra en el mismo término al sitio llamado Llano de Carreventosilla, de haber, dos fanegas y

ocho celemines, equivalentes a 74 áreas y 74 centiáreas. Linda: Saliente, vereda de la Olivera, y mediodía, poniente y norte, herederos de Matías Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 106, finca número 2.239, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

52. Otra en el citado término de Cobeña, al sitio de Vallejuelos, su haber, dos fanegas, o sea, 56 áreas y cinco centiáreas. Linda: Saliente, Saturio Sirvit; poniente, camino de Caboena, y mediodía y norte, Saturio Sirvit.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 108, finca número 1.240, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

53. Otra en el mismo término al sitio titulado Torreznos, de dos fanegas y seis celemines, o sea, 70 áreas y seis centiáreas. Linda: Al saliente, camino de Alcalá, y mediodía, Manuela Sanz, y poniente y norte, también Manuela Sanz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 110, finca número 2.241, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 187.500 pesetas.

54. Otra en idéntico término en la vereda de Valdespino, su cabida, dos fanegas, igual a 62 áreas y 10 centiáreas. Linda: A saliente y norte, tierra de Manuela Sanz; mediodía, vereda de dicho pago, y al poniente, la de Angel Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 25, folio 164, finca número 1.992, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

55. Otra en el mismo término en el sitio que llaman La Culebra, de haber una fanega, igual a 31 áreas cinco centiáreas. Linda: Saliente y mediodía, tierra de Angel Rodríguez; poniente, el camino de Madrid, y norte, la de Tomás de la Vega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 25, folio 166, finca número 69, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

56. Otra en el término dicho en las Oyas de Acá, de tres fanegas, equivalentes a 93 áreas y 15 centiáreas. Linda: Al saliente y mediodía, la reguera de este nombre; poniente, tierra de Hipólito de la Vega, y norte, la de Felipe Raposo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 25, folio 168, finca número 72, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 200.000 pesetas.

57. Otra en el antedicho término en las Charcas, de dos fanegas, del mismo marca, que equivalen a 68 áreas y 40 centiáreas. Linda: Saliente, tierra de los herederos de Antonio Sanmartín; mediodía, otra de Anastasio Acha; poniente, la de Angel Rodríguez, y al norte, el arroyo de dicho sitio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 16, folio 66, finca número 1.500, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

58. Otra al mismo término en las Viñas Nuevas, de haber una fanega o 34 áreas y 20 centiáreas. Linda: Saliente, tierra de Saturio Sirvit; mediodía, otra de los herederos de Tiburcio Tendero; poniente y norte, la de Margarita Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 16, folio 69, finca número 1.501, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 112.500 pesetas.

59. Otra en el término antedicho, de igual cabida y en el mismo sitio de la anterior. Linda: Al saliente, tierra de Tomás de la Vega; mediodía,

otra de Valentin de Antequera; poniente, la de doña Margarita Rodríguez, y al norte, finca de Gabriel Cortés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 66, finca número 1.350, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 112.500 pesetas.

60. Otra en igual término en el propio sitio y de la misma cabida. Linda: Saliente, tierra de Gabriel Cortés; mediodía, otra de esta hacienda; poniente, la vereda de la Ribera, y al norte, la de Diego López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 68, finca número 1.360, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 112.500 pesetas.

61. Otra en el propio término de Cobeña, en la Ermita Caída, de seis celemines, equivalentes a 17 áreas y 10 centiáreas. Linda: Al saliente y mediodía, tierra de Antonio Hernanz; norte, otra de Margarita Rodríguez, y poniente, el camino de Ajalvir.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 25, folio 176, finca número 1.363, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 112.500 pesetas.

62. Otra en dicho término y sitio, de caber, una fanega o 34 áreas y 20 centiáreas. Linda: Saliente, tierra de Tomás de la Vega; mediodía, otra de Antonio Hernanz; poniente, la de Margarita Rodríguez, y al norte, otra tierra de Angel Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 25, folio 178, finca número 1.364, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 112.500 pesetas.

63. Otra en el mismo término, en la Reguera, de dos fanegas y seis celemines, que equivalen a 85 áreas y 50 centiáreas. Linda: Saliente, tierra de Emeterio Sivit; mediodía, otra de Margarita Rodríguez; poniente, la de Gabriel Cortés, y norte, el camino de la Reguera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 25, folio 180, finca número 1.995, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 187.500 pesetas.

64. Una viña situada en el mismo término en el Cerro de San Cipriano, de dos fanegas, o sea, 62 áreas y 10 centiáreas, con seiscientos cepas. Linda: Saliente, viña de Nicolás López Merlo, vecino de Ajalvir; mediodía, otra de Manuela Sanz; poniente, la de Félix Martín del Casar, y al norte, otra viña de Telesforo y Mariano Tendero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 8, folio 76, finca número 659, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

65. Una tierra en Cobeña, en el Cerro Castillo, de una fanega de marco real, que equivale a 64 áreas y 39 centiáreas. Linda: Saliente, tierra de los herederos de Bruna Crespo; mediodía, el camino de Fuentelsanz; poniente, otra de Margarita Rodríguez, y al norte, la de los herederos de Vicente Alvarez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 18, folio 131, finca número 103, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

66. Otra en el mismo término y en los Vallejuelos, de una fanega o 64 áreas 38 centiáreas, tiene 14 olivos. Linda: Saliente, tierra de Eustaquia López; mediodía, otra de los herederos de Matias Gutiérrez; poniente, la de Tiburcio Tendero, y norte, otra tierra de los de Francisco Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 1, folio 208, finca número 92, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

67. Otra en idéntico término en las Viñuelas, de dos fanegas y nueve celemines, equivalentes a una hectárea 77 áreas y 8 centiáreas, con quince olivos. Linda: Saliente y norte, otra de los herederos de Juan Aguado; mediodía, tierra de Ramón Baonza, y poniente, la vereda de dicho pago.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 1, folio 210, finca número 93, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 200.000 pesetas.

68. Otra en mismo término, al sitio de Valdelaperra, de una fanega y seis celemines, o sea, 96 áreas 57 centiáreas. Linda: Saliente, tierra de Angel Rodríguez; mediodía, Manuela Sanz; poniente, la de los herederos de Juan Aguado, y norte, otra tierra de los de Matias Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 4, folio 81, finca número 313, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

69. Otra en el citado término, en los Llanos de Carraventosilla, de 2 fanegas, que equivalen a 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Saliente, vereda de la Olivarrera; mediodía y poniente, tierra de Dionisio Andrés, y norte, la de Melchor Mateos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 4, folio 78, finca 312, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 200.000 pesetas.

70. Otra en el propio término al sitio que llaman Valhondo, su cabida 2 fanegas, equivalentes a 68 áreas 40 centiáreas. Linda: Saliente, tierra de Angel Rodríguez; mediodía y poniente, otra de los herederos de Matias Gutiérrez, y al norte, vereda de dicho sitio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 15, folio 123, finca 1.432, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

71. Otra en el término dicho en la Muela, de 2 fanegas 6 celemines o 85 áreas 50 centiáreas. Linda: Saliente, tierra de Emeterio Sivit; mediodía, vereda de dicho sitio; poniente, otra tierra de Ramón Baonza, y norte, la de Margarita Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 14, folio 148, finca 1.357, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 187.500 pesetas.

72. Otra en idéntico término al sitio de Valdeaspanzas, de 2 fanegas 8 celemines, equivalentes a 91 áreas 26 centiáreas. Linda: Saliente, tierra de Manuel Fernández; mediodía, la vereda de Valdeaspanzas; poniente, otra de esta hacienda, y norte, la de Angel Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 12, folio 207, finca 1.257, inscripción sexta.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 187.500 pesetas.

73. Una viña situada en el que se denomina término de Cobeña, Tiene una superficie de 70 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, Isidoro Aguirre; este, Carmen Escudero; sur, Valentin Gallego, y oeste, Isidoro Aguirre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 176, finca 2.274, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

74. Tierra dedicada a cereales en el mismo término, en el paraje Camino de Daganzo. Tiene una superficie de 39 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, Cándido Gallego; este, Tomás Rodríguez; sur, camino de Daganzo, y por el oeste, Victor Sivit.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 180, finca 2.276, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

75. Tierra dedicada a cereales en idéntico término, en el paraje Aguadero de las Muletas. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, Carmen Tendero; este, Santos Colmenar; sur y oeste, herederos de Saturio Sivit.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 182, finca 2.277, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

76. Tierra dedicada a cereales en el término dicho, en el paraje Tobiso Negro. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Victoriano Crespo; este, sur y oeste, María Alvarez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 184, finca 2.278, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 200.000 pesetas.

77. Tierra dedicada a cereales en el mismo término, en el paraje camino de Alcalá. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, Valentin Gallego; este, camino de Alcalá; sur, Román Sanmartín, y por el oeste, Juan Ramón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 186, finca 2.279, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

78. Tierra dedicada a cereales en el paraje Primer Tranzón, del término de Cobeña. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, camino de Daganzo; este, Victoriano Crespo; sur, camino de Daganzo, y por el oeste, Victor Redondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 190, finca 2.281, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 200.000 pesetas.

79. Tierra dedicada a cereales en el paraje Primer Tranzón, del mismo término. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, camino de Daganzo; este, Eloy Crespo y Angel Moreno; sur, camino de Daganzo, y al oeste, Tomás de la Vega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 194, finca 2.283, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

80. Tierra dedicada a cereales en el mismo término, en el paraje Royo. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, Tomás de la Vega; este, Tomás de la Vega y Juan Ramón; sur, Macario Antequera, y por el oeste, herederos de Francisco Rodríguez y Juan Ramón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 208, finca 2.290, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

81. Tierra dedicada a cereales en idéntico término, en el paraje Perrero y Panderillo. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, Luisa Pérez; este, Mariano Sanmartín y Angel Moreno; sur, Nicanor Gutiérrez, y por el oeste, herederos de Francisco Rodríguez y Luisa Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 214, finca 2.293, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 112.500 pesetas.

82. Tierra dedicada a cereales del mismo término, en el paraje Pelendengua. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, Mariano Rodríguez; este, Eusebio Prieto; sur, Agustín Sardá, y por el oeste, Agustín Tuñón y Crisanto Bravo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 218, finca 2.295, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

83. Tierra dedicada a cereales del mismo término, en el paraje Vereda de la Olivera. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, Juan Foster; este, término de Ajalvir; sur, Engracia Acero, y por el oeste, herederos de Paulino González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 220, finca 2.296, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

84. Tierra dedicada a cereales del mismo término, en el paraje de Vereda de la Olivera. Tiene una superficie de 59 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, Cipriano Acero; este, término de Ajalvir; sur, senda Perdiguera, y por el oeste, herederos de Francisco Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 222, finca 2.294, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

85. Tierra dedicada a cereales en el paraje Vereda de Cansaasnos, del mismo término de Cobeña. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte y este, Pedro Hernanz; sur, vereda de Cansaasnos, y por el oeste, Pedro Hernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 230, finca 2.301, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

86. Tierra dedicada a cereales en el paraje Prevendera, del mismo término. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Enrique Chisvert; este, Francisca Vega; sur, Juan Ramón y Luis López, y por el oeste, Hipólito Baonza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 234, finca 2.303, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 200.000 pesetas.

87. Tierra dedicada a cereales en el paraje Cansaasnos, de idéntico término. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, Vereda de Cansaasnos; este, Natividad Vázquez y Cándido Gallego; sur, término de Paracuellos de Jarama, y por el oeste, Juan Ramón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 236, finca 2.304, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

88. Tierra dedicada a cereales en el paraje Llano de Miranda del citado término. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, Bruno Hebreo; este, término de Ajalvir; sur, herederos de Valeriano Braco, y por el oeste, herederos de Enrique García y Cipriano Acero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 238, finca 2.305, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 110.000 pesetas.

89. Tierra dedicada a cereales en el paraje Tierra Borracha, del mismo término. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Medinaceli y herederos de Saturnino Sirvit; este, Juan Ramón; sur, Mariano Calleja, Victor Redondo y otros, y por el oeste, carretera de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 240, finca 2.306, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

90. Tierra dedicada a cereales en el paraje Tierra Borracha, del citado término de Cobeña. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas.

Linda: Norte y este, Tomás Vega; sur, Tomás Rodríguez, y por el oeste, herederos de Saturnino Sirvit.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 242, finca 2.307, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

91. Tierra dedicada a cereales en el paraje denominado Senderillo, del mismo término. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, Tomás Vega; este, Guillermo Duque; sur, herederos de Saturnino Sirvit, y por el oeste, Nicanor Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 29, folio 248, finca 2.310, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

92. Tierra dedicada a cereales en el paraje Astas, en el mismo término. Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Satorio Sirvit; este, Basilia Buitrago; sur, Juan Ramón, y por el oeste, Luis Ortiz y herederos de Satorio Sirvit.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 30, folio 1, finca 2.311, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

93. Tierra dedicada a cereales en el paraje Zanjós, en el mismo término. Tiene una superficie de 80 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Hernanz; este, Víctor Sirvit y Mariano Rodríguez; sur, término de Paracuellos, y por el oeste, Natividad Vázquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 30, folio 5, finca 2.312, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 200.000 pesetas.

94. Tierra dedicada a cereales en el paraje Cerro del Aguila, del mismo término. Tiene una superficie de 1 hectárea 36 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Satorio Sirvit; este, herederos del Duque de Medinaceli; sur, carretera de Madrid, y por el oeste, Satorio Sirvit.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 30, folio 15, finca 2.318, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 375.000 pesetas.

95. Tierra dedicada a cereales en el paraje Cerro del Aguila, del citado término. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte y este, Juan Ramón; sur, Rodríguez Crespo, y por el oeste, término de Paracuellos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 30, folio 17, finca 2.319, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

96. Tierra dedicada a cereales en el paraje Lagarto, del mismo término. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, Angel Moreno; este, Casimiro Chisver, y por el sur y oeste, Tomás de la Vega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 30, folio 19, finca 2.320, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

97. Tierra dedicada a cereales en el paraje Cerrillo de la Cruz, de dicho término. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, Faustino Gallego; este y oeste, Tomás Rodríguez, y por el sur, Antonio Hernanz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 30, folio 21, finca 2.321, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 137.500 pesetas.

98. Tierra dedicada a cereales en el paraje Vereda de la Muela, del propio término. Tiene una superficie de 45 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, Victor Redondo; este, herederos de Sanz

Antón; sur, Agustín Sardá, y por el oeste, herederos de Emeterio Sirvit.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 30, folio 23, finca 2.322, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 112.500 pesetas.

99. Tierra dedicada a cereales en el paraje Vereda de la Muela, del mismo término. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Nicanor Gutiérrez; este, Victoriano Tenedor; sur, Vereda de la Muela, y por el oeste, herederos de Emeterio Sirvit.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 30, folio 25, finca 2.323, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 200.000 pesetas.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar al la venta en pública subasta, por primera vez, dichas fincas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla (sede de los Juzgados), se ha señalado el día 9 de diciembre próximo, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el señalado respecto a cada una de las fincas al pie de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta por, digo, del tipo de la finca por la que vayan a licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de sus señorías, en Madrid a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—17.386-C (74425).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 1.626 de 1983-A, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Constructor Industrial, Sociedad Anónima», don José María García-Agulló Aguado, doña Matilde Liadó Sánchez Blanco, don Miguel Angel García Agulló Aguado y doña María Dolores Fernández Lasquetty, sobre secuestro de finca hipotecada (cuantía 2.315.000 pesetas), en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, y en el de igual clase que corresponde de los de Cádiz, el día 20 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 1.180.000 pesetas para la finca regis-

tro número 18.726, y 1.150.000 pesetas para cada una de las fincas números 18.728, 18.729 y 18.737.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los presuntos licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de subasta en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto.

Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de subasta admiten que la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación de la totalidad del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

Sexta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores, los que deberán conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta doble y simultáneamente en los mismos Juzgados, el día 20 de diciembre próximo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 y con las demás condiciones señaladas.

Para el supuesto de que esta segunda subasta también resultase desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero siguiente, a la misma hora y con iguales condiciones, previa consignación del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Las fincas hipotecadas que se subastan son las siguientes:

En Santa Cruz (Cádiz). Edificio «Cascabel», calle García-Agulló, número 4 AL 27. Piso número 27 en la planta baja, letra D, con superficie construida de 107 metros y 78 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, con cuarto de baño, aseo y cocina con terraza-lavadero. Linda: Al oeste, con calle particular; al norte, con patio en alto; al este, con el piso letra C de la misma planta, y al sur, con relleno de escalera, patio de ventilación y patio. Cuota. 2.698 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Cádiz, tomo 636, libro 406, folio 225, finca 18.726, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.728-C (75975).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de secuestro de finca, seguidos con el número 460/1981, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Díaz Sáenz, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Local comercial número 5 de planta baja del bloque «Virgen de los Reyes», sito en la avenida de Manuel Siurot, de Sevilla, este local con orientación norte en su entrada general y fachada principal. Linda: Por su frente y por su fondo o fachada posterior, con terrenos o espacios libres del mismo bloque; por la derecha, entrando

con entrada vestíbulo y parte de la finca destinada a servicios generales, y por la izquierda, con el bloque «San Fernando». Tiene una superficie de 65 metros 60 decímetros cuadrados. Le pertenece un sótano bajo de una extensión superficial de 30 metros 10 decímetros cuadrados. El valor de este local y su participación en la comunidad es el de la sesentava parte del conjunto o valor total del bloque de que forma parte. Así resulta de la inscripción primera de la finca número 5.290, al folio 153 del tomo 343, libro 134, del Ayuntamiento de Sevilla, en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla.

Dicha subasta tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de igual clase de Sevilla que por turno corresponda, por primera vez, en la cantidad de 124.000 pesetas, el día 29 de noviembre próximo, a las diez horas; por segunda vez, para el supuesto de que la primera subasta resulte desierta, en la cantidad de 93.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de diciembre próximo, a las diez horas, y, en su caso, si dicha segunda subasta resultare desierta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 30 de enero del año próximo, a las diez horas, quedando a salvo el derecho de la parte actora para solicitar en tiempo y forma la adjudicación a su favor de la finca que se subasta.

Los mencionados actos se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la primera y segunda subasta las cantidades expresadas anteriormente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta que se anuncian, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien subastado que sirva de tipo para cada una de esas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para tomar parte en la tercera subasta deberán hacer igual consignación por lo que respecta al tipo que sirve de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito tampoco serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario del Juzgado y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Y en cumplimiento de lo demandado se expide el presente en Madrid a 2 de julio de 1985, para que con quince días hábiles de antelación al fijado para la primera subasta que se anuncia sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—6.596-3 (73345).

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario, autos 118 de 1985-B, que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Postal de Ahorros, contra Amalia Noriega González, calle Barcelona, 4, primero C, Fuenlabrada, se ha acordado la venta, en segunda vez y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 23 de diciembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora; continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Piso noveno, letra C, situado en la planta 9. Ocupa una superficie construida aproximada de 83,52 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, ascensor, vivienda letra D y resto de la finca matriz e izquierda, vivienda letra B. Se le asigna una participación de 2,55 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita en el Registro de Gatafe, al tomo 4.303, libro 545 Fuenlabrada, folio 175, finca 46.171, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—17.276-C (73898).

★

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalados con el número 234-G de 1985, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo Hevia, contra «Inmobiliaria Peñalara, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación, lo siguiente:

En Coslada (Madrid), al sitio de la Huerta de Angela Gárate, parcela 71-E-1, del polígono 5, edificio número 146 (hoy calle San Pedro, 21):

Piso cuarto, letra C, situado en la planta cuarta, sin contar la baja —semisótano—. Ocupa una superficie aproximada de 64,50 metros cuadrados y está dividido en diversos compartimientos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta y vivienda D, de la misma planta; derecha, entrando, vivienda D, de la misma planta de la casa 145; izquierda, vivienda B, de la misma planta, y fondo, calle de nuevo trazado. Se le asigna una participación de 1,19 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor de todo el bloque, y de 6,95 por 100 en los elementos comunes relativos a la casa 146 a que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 837, libro 275, folio 243, finca registral número 21.737.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 5 de diciembre del corriente año, a las once horas, haciéndose constar, que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día señalado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador, y aceptarán como bastante la titulación no teniendo derecho a exigir ningún otro título.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1985.-El Secretario.-17.414-C (74443).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 310/1984, en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña María Purificación Téllez Val, en reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y por separado, las fincas hipotecadas siguientes:

Número 1. Local comercial en planta de sótanos, de la casa número 90 de la calle de Faraday, en la ciudad de Terrassa, que tiene su acceso directo desde dicha calle; ocupa una superficie de 246 metros 50 decímetros cuadrados, y es la finca número 16.371 del Registro de la Propiedad de Terrassa. Tipo: 6.892.500 pesetas.

Número 3. Vivienda en la planta primera, puerta primera, de la casa número 90 de la calle Faraday de dicha ciudad de Terrassa; ocupa una superficie de 95 metros 67 decímetros cuadrados, más una galería de 16 metros 55 decímetros cuadrados, y es la finca número 16.375 del Registro de la Propiedad indicado. Tipo: 1.365.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, número 1, el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo del remate es el expresado al final de cada una de las fincas que se subastan, no admitiéndose posturas que no cubran el respectivo tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1985.-El Secretario.-17.421-C (74449).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», en autos número 357/1984-A, contra «Naviera Gorbea, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en tercera y pública subasta del buque especialmente hipotecado propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 29 de noviembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo por ser tercera subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, sirviendo de tipo para dicha segunda subasta la cantidad de 912.022.908 pesetas.

Bien objeto de subasta

Buque carguero y portacontenedores «Shelter», en construcción, de casco de acero, llamado «Antonio de Castañeta», construcciones: «Dique 155», que tiene las siguientes características: Dimensiones eslora, de registro, 131,04 metros; manga de trazado 19,00 metros; puntal de construcción 10,61 metros; puntal cubierta «Shelter», 7,00 metros. Tonelaje total R. B., aproximado, 3.700 toneladas; carga máxima, peso muerto 6.838 toneladas. Llevará instalado un motor diésel de fuerza N 7.500 CV. Tiene formado asiento en la Capitanía de Puerto de Gijón, al folio 746 de la lista sexta. Consta en el Registro Mercantil de Buques de Gijón al tomo 16, de la Sección de Buques en construcción, folio 107, hoja 451, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-El Secretario.-17.420-C (74443).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.387/1984, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Jesús Fluixa Toras y doña Isabel Carrasco Martínez, en los que se ha acor-

dado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas urbanas, sitas todas ellas en un edificio, sin número de gobierno, en las avenidas de José Giménez Ruano y de Vicenta Ruano, de la villa de Aguilas (Murcia).

Finca número 1. Local destinado a vivienda, en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 1, sito a la izquierda de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra G, a la izquierda de la escalera. Tiene una superficie construida de 80 metros 14 decímetros cuadrados y una útil de 59 metros 18 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina y tendero. Su programa familiar es de cuatro personas. Linda: Frente, portal de entrada; derecha, entrando, cuarto de basuras y patio de luces; izquierda, avenida de José Giménez Ruano, y fondo, Juan Martínez Robles.

Finca número 2. Local destinado a vivienda, en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 1, sito a la izquierda de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra G, a la derecha de la escalera. Tiene una superficie construida de 80 metros 14 decímetros cuadrados y una útil de 59 metros 18 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina y tendero. Su programa familiar es de cuatro personas. Linda: Frente, portal de entrada; derecha, entrando, avenida de José Giménez Ruano; izquierda, zaguán de acceso a las plantas altas y patio de luces, y fondo, vivienda letra H del portal número 2, a la izquierda de la escalera.

Finca número 3. Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 1, sito a la izquierda de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra D, al fondo e izquierda de la escalera. Tiene una superficie construida de 93 metros 84 decímetros cuadrados y una útil de 72 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina y tendero. Su programa familiar es de seis personas. Linda: Frente, portal de entrada, cuarto de contadores y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra D, al fondo y derecha de esta escalera; izquierda, Juan Martínez Robles, y fondo, calle en proyecto.

Finca número 4. Local destinado a vivienda, en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 1, sito a la izquierda de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra D, al fondo y derecha de la escalera. Tiene una superficie construida de 93 metros 84 decímetros cuadrados y una útil de 72 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina y tendero. Su programa familiar es de seis personas. Linda: Frente, portal de entrada, escalera de acceso a las plantas altas y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra E, al fondo e izquierda del portal número 2; izquierda, finca número 3, y fondo, calle en proyecto.

Finca número 5. Local destinado a vivienda, en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 2, sito a la derecha de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra H, a la izquierda de la escalera. Tiene una superficie construida de 80 metros 73 decímetros cuadrados y una útil de 59 metros 18 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina y tendero. Su programa familiar es de cuatro personas. Linda: Frente, portal de entrada; derecha, entrando, escalera de subida a las plantas altas y patio de luces; izquierda, avenida de José Giménez Ruano, y fondo, vivienda letra G, derecha del portal número 1.

Finca número 6. Local destinado a vivienda, en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 2, sito a la derecha de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra H, a la derecha de la escalera. Tiene una superficie construida de 80 metros 73 decímetros cuadrados y una útil de 59 metros 18 decíme-

tros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de cuatro personas. Linda: Frente, portal de entrada; derecha, entrando, avenida de José Giménez Ruano; izquierda, patio de luces y escalera del portal número 3, y fondo, vivienda letra F, izquierda del portal número 3.

Finca número 7. Local destinado a vivienda, en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 2, sito a la derecha de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra E, a la izquierda y fondo de la escalera. Tiene una superficie construida de 94 metros 73 decímetros cuadrados y una útil de 72 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de seis personas. Linda: Frente, portal de entrada, escalera de acceso a las plantas altas y patio de luces; derecha, entrando, la finca número 8; izquierda, vivienda letra D, al fondo y derecha de la escalera del portal número 1, y fondo, calle en proyecto.

Finca número 8. Local destinado a vivienda, en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 2, sito a la derecha de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra E, a la derecha y fondo de la escalera. Tiene una superficie construida de 94 metros 73 decímetros cuadrados y una útil de 72 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de seis personas. Linda: Frente, portal de entrada, patio de luces y escalera de acceso a las plantas altas del portal número 3; derecha, entrando, vivienda letra F, derecha, del portal número 3; izquierda, finca número 7, y fondo, calle en proyecto.

Finca número 9. Local destinado a vivienda, en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 3, en la avenida de Vicenta Ruano, señalado con la letra F, a la izquierda de la escalera. Tiene una superficie construida de 78 metros 69 decímetros cuadrados y una útil de 55 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de cuatro personas. Linda: Frente, portal de entrada; derecha, entrando, vivienda letra H, derecha, del portal número 2; izquierda, avenida de Vicenta Ruano, y fondo, avenida de José Giménez Ruano.

Finca número 10. Local destinado a vivienda, en la planta baja del inmueble, con entrada por el portal número 3, en la avenida de Vicenta Ruano, señalado con la letra F, a la derecha de la escalera. Tiene una superficie construida de 78 metros 69 decímetros cuadrados y una útil de 55 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, dos dormitorios, baño, cocina y tendedero. Su programa familiar es de cuatro personas. Linda: Frente, portal de entrada; derecha, entrando, avenida de Vicenta Ruano; izquierda, vivienda letra E, al fondo y derecha del portal número 2, y fondo, calle en proyecto.

Finca número 11. Local destinado a vivienda, en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 1, sito a la izquierda de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra A, a la derecha, según desembarque de la escalera. Tiene una superficie construida de 102 metros 65 decímetros cuadrados y una útil de 76 metros 46 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cocina, baño, tres dormitorios, tendedero y terraza. Su programa familiar es de seis personas. Linda: Frente, meseta de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra B, a la izquierda del portal número 2; izquierda, vivienda letra A, de la derecha y fondo; y fondo, calle en proyecto.

Finca número 12. Local destinado a vivienda, en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 1, sito a la izquierda

de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra A, a la derecha y fondo, según desembarque de la escalera. Su superficie, distribución y programa familiar es idéntico a la de la finca número 11. Linda: Frente, meseta de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra A, derecha; izquierda, Juan Martínez Robles, y fondo, calle en proyecto.

Finca número 13. Local destinado a vivienda, en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 1, sito a la izquierda de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra A, a la izquierda, según desembarque de la escalera. Su superficie, distribución y programa familiar es igual a la de la finca número 11. Linda: Frente, meseta de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra A, a la izquierda y fondo; izquierda, vivienda letra B, derecha, del portal número 2, y fondo, avenida de José Giménez Ruano.

Finca número 14. Local destinado a vivienda, en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 1, sito a la izquierda de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra A, a la izquierda y fondo, según desembarque de la escalera. Su superficie, distribución y programa familiar son idénticos a los de la finca número 11. Linda: Frente, meseta de escalera y patio de luces; derecha, entrando, Juan Martínez Robles; izquierda, vivienda letra A, izquierda, y fondo, avenida de José Giménez Ruano.

Finca número 15. Local destinado a vivienda, en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 2, sito a la derecha de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra B, a la derecha, según desembarque de la escalera. Tiene una superficie construida de 104 metros 85 decímetros cuadrados y una útil de 76 metros 46 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, cocina, tendedero y terraza. Su programa familiar es de seis personas. Linda: Frente, meseta de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra A, izquierda del portal número 1; izquierda, vivienda letra B, a la derecha, y fondo, avenida de José Giménez Ruano.

Finca número 16. Local destinado a vivienda, en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 2, sito a la derecha de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra B, a la derecha y fondo, según desembarque de la escalera. Su superficie, distribución y programa familiar son iguales que los de la finca número 15. Linda: Frente, meseta de escalera, patio de luces y escalera del portal número 3; derecha, entrando, vivienda letra B, derecha; izquierda, vivienda letra C, derecha, del portal número 3, y fondo, avenida de José Giménez Ruano.

Finca número 17. Local destinado a vivienda, en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 2, sito a la derecha de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra B, a la izquierda, según desembarque de la escalera. Su superficie, distribución y programa familiar son idénticos a los de la finca número 15. Linda: Frente, meseta de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra B, izquierda y fondo; izquierda, vivienda letra A, derecha, de la escalera primera, y fondo, calle en proyecto.

Finca número 18. Local destinado a vivienda, en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 2, sito a la derecha de la fachada, en la avenida de José Giménez Ruano, señalado con la letra B, a la izquierda y fondo, según desembarque de la escalera. Su superficie, distribución y programa familiar son iguales que los de la finca número 15. Linda: Frente, meseta de escalera, patio de luces y escalera del portal número 3; derecha, entrando, vivienda letra C, izquierda, del portal número 3; izquierda, vivienda letra B, izquierda, y fondo, calle en proyecto.

Finca número 19. Local destinado a vivienda, en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 3, sito en la avenida de Vicenta Ruano, señalado con la letra C, a la derecha, según desembarque de la escalera. Tiene una superficie construida de 102 metros 81 decímetros cuadrados y una útil de 69 metros 46 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, tendedero y terrazas. Su programa familiar es de cinco personas. Linda: Frente, meseta de escalera y vivienda letra C, izquierda; derecha, entrando, vivienda letra B, derecha y al fondo del portal número 2; izquierda, avenida de Vicenta Ruano, y fondo, avenida de José Giménez Ruano.

Finca número 20. Local destinado a vivienda, en la planta primera alta del inmueble, con entrada por el portal número 3, sito en la avenida de Vicenta Ruano, señalado con la letra C, a la izquierda, según desembarque de la escalera. Su superficie, distribución y programa familiar es igual a la de la finca número 19. Linda: Frente, meseta de escalera y vivienda letra C, derecha; derecha, entrando, avenida de Vicenta Ruano; izquierda, vivienda letra B, a la izquierda y fondo, del portal número 2, y fondo, calle en proyecto.

Finca número 21. Local destinado a vivienda, en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra A; cuya descripción es igual a la de la finca número 11.

Finca número 22. Local destinado a vivienda, en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra A; cuya descripción es exacta a la de la finca número 12.

Finca número 23. Local destinado a vivienda, en la planta segunda alta del inmueble, señalada con la letra A; cuya descripción es la misma que la de la finca número 13.

Finca número 24. Local destinado a vivienda, en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra A; cuya descripción es idéntica a la de la finca número 14.

Finca número 25. Local destinado a vivienda, en la planta segunda alta del inmueble, señalada con la letra B; siendo su descripción la misma que la de la finca número 15.

Finca número 26. Local destinado a vivienda, en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra B; cuya descripción es igual que la de la finca número 16.

Finca número 27. Local destinado a vivienda, en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra B; cuya descripción es exacta a la de la finca número 17.

Finca número 28. Local destinado a vivienda, en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra B; cuya descripción es idéntica a la de la finca número 18.

Finca número 29. Local destinado a vivienda, en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra C; cuya descripción es la misma que la de la finca número 19.

Finca número 30. Local destinado a vivienda, en la planta segunda alta del inmueble, señalado con la letra C; cuya descripción es igual a la de la finca número 20.

Finca número 31. Local destinado a vivienda, en la planta Tercera alta del inmueble, señalada con la letra A; cuya descripción es la misma que la de la finca número 11.

Finca número 32. Local destinado a vivienda, en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra A; siendo su descripción exacta a la de la finca número 12.

Finca número 33. Local destinado a vivienda, en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra A; cuya descripción es igual a la de la finca número 13.

Finca número 34. Local destinado a vivienda, en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra A; cuya descripción es idéntica a la de la finca número 14.

Finca número 35. Local destinado a vivienda, en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra B; cuya descripción es la misma que la de la finca número 15.

Finca número 36. Local destinado a vivienda, en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra B; cuya descripción es exacta a la de la finca número 16.

Finca número 37. Local destinado a vivienda, en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra B; cuya descripción es idéntica a la de la finca número 17.

Finca número 38. Local destinado a vivienda, en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra B; cuya descripción es igual a la de la finca número 18.

Finca número 39. Local destinado a vivienda, en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra C; cuya descripción es la misma que la de la finca número 19.

Finca número 40. Local destinado a vivienda, en la planta tercera alta del inmueble, señalado con la letra C; cuya descripción es idéntica a la de la finca número 20.

Figuras inscritas en el Registro de la Propiedad de Lorca (Murcia) al tomo 1.721, las 29 primeras, y al tomo 1.726, las restantes.

Las referidas fincas salen a subasta por el tipo de su tasación, que es el figurado en el expositivo 1.º de la escritura de hipoteca que obra unida a los autos, y que es el importe principal del préstamo de que responde cada una y un 40 por 100 más, siendo la cuantía de los préstamos la siguiente:

De 823.082 pesetas, por cada uno de los pisos descritos en los números 1, 2, 5, 6, 9 y 10.

De 1.083.190 pesetas, por cada uno de los pisos descritos bajo los números 3, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38.

Y de 955.363 pesetas, por cada uno de los pisos descritos bajo los números 19, 20, 29, 30, 39 y 40.

Para el acto de esta primera subasta se ha señalado el día 29 de noviembre próximo, a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo postor, para tomar parte en la subasta, habrá de consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros.

Tercera.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes las aceptan y se subrogan en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.587-3 (73965).

★

El señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «La Paquita, Sociedad Anónima», que se tramita en dicho Juzgado con el número 46 de 1984, ha dictado auto de fecha de hoy, declarando a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional y mandando convocar a las partes a Junta general de acreedores para el día 28 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.359-C (74398).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.654/1983-P, a instancia de don David Rodríguez García, contra don Francisco Cazola Visiedo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de enero próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de enero próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Los bienes embargados y que se subastan son:

7. Una máquina consistente en un grupo de alimentación, clasificación y transporte de áridos, provista de rodaje de conversión y ruedas y demás elementos móviles para su desplazamiento.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.351-C (74198).

MÁLAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 885 de 1984, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor García Lahesa, contra don Agustín, doña Antonia Escámez Espejo y doña María del Carmen Navas García, vecinos de Málaga, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 5 de diciembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 15 de enero de 1986 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 17 de febrero de 1986 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo 1 del portal número 3, en planta cuarta, del bloque de edificaciones enclavado en la parcela de terreno, en término de Málaga, parte del polígono denominado «Alameda», señalado con el número 18, plano de parcelación del plan parcial de ordenación de dicho polígono e identificado este bloque como edificio parcela 18, con cuatro portales de entrada a números 1, 2, 3 y 4; consta de vestíbulo, estar, sala, dormitorio, cocina, cuatro dormitorios y baño; comprende una extensión superficial de 107,20 metros cuadrados.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Local comercial número 1, situado en planta baja del bloque 1, procedente en su origen de la hacienda denominada de «San Rafael», pasaje de «Los Granados», hoy zona intermedia sin número de gobierno aún, de esta ciudad, tiene una superficie de 118,42 metros cuadrados.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—9.592-A (74329).

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.107 de 1983, seguidos a instancia de «Entidad Feda, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Lahesa, contra don Francisco Arijó Martín, vecino de Málaga, calle Blas de Lezo, número 29-A, quinto F, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 6 de diciembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 16 de enero de 1986 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 18 de febrero de 1986 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al

menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo F, sita en Málaga, calle Blas de Lezo, número 29, con una superficie aproximada de 101 metros cuadrados. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Anexa a la citada vivienda existe una plaza de garaje, con el número 20, de 26 metros cuadrados.

Mitad indivisa de la vivienda sita en término municipal de Rincón de la Victoria, «Rinconso», urbanización Manfersa, del tipo D, en planta alta del bloque H de dicha urbanización. Con una superficie útil de unos 78 metros cuadrados. Consta de cocina, cuarto de baño, terraza lavadero, tres dormitorios y salón-comedor. Hay que añadirle una plaza de garaje de unos 11 metros cuadrados.

Valoradas conjuntamente en 5.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—17.354-C (74200).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 783/1985-F. Actor: Don Pedro Bonnin Riera. Procurador: Señor Socías. Demandado: Don José Vaquer Esteva. Objeto: Subasta pública por primera vez, y término de veinte días. Tendrá lugar el día 6 de diciembre próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Via Alemania, 5, tercero, bajo las condiciones que dispone la Ley.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Vivienda puerta primera del piso segundo, con acceso por el zaguán número 112 de la calle de Honderos, con fachada a la calle de Antonio Ribas, de Palma de Mallorca. Mide 99 metros 77 decímetros cuadrados útiles. Cuya descripción completa obra en autos. Tasada en la escritura de hipoteca en 3.500.000, pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Palma de Mallorca, 17 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—17.360-C (74399).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, en sustitución del Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 11 de diciembre de 1985, 14 de enero y 19 de febrero de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, la venta en pública subasta de la finca que luego se relacionará, especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 763/1985-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra contra doña Trinidad García Pérez, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca hipotecada: Calle de Los Gorrís, de Barañain, número 6, cuarto D, vivienda tipo H, inscrita al tomo 651, folio 1, finca número 14.099. Valorada en 3.957.662,18 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—17.385-C (74424).

PONTEVEDRA

Edictos

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha 4 de septiembre, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 62/1984, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Uno.—En planta baja del edificio sito en Villagarcía de Arosa, travesía de López Ballesteros, barrio de los Duranes, sin número de gobierno. Local para fines industriales o comerciales, sin distribuir interiormente, pero susceptible de posterior subdivisión, ocupa una superficie útil de 293 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, oeste, herederos de Matilde Varela; izquierda, este, caja de portal del ascensor y de la escalera del edificio, así como con don Manuel González Terceiro; frente, norte, las citadas caja de escaleras y portal y el señor González Terceiro, y por la espalda, sur, caja de portal y del ascensor y de hermanos Rodríguez Campos. Cuota de participación con relación al total valor del inmueble del cual forma parte, elementos comunes y gastos, tienen asignada la del 14,56 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 577, libro 138 de Villagarcía, folio 104, finca número 13.160, inscripción segunda.

Tasado en 8.000.000 de pesetas.

2. Uno.—Planta baja. Local comercial destinado a fines comerciales, del edificio sito en Villagarcía de Arosa, en el barrio de los Duranes, sin número de gobierno, de extensión superficial útil 374 metros cuadrados. Linda: Al norte, de Manuel Araujo Rodríguez y en parte portal del edificio; sur, la calle de su situación; este, el citado portal del edificio, y al oeste, don Urbano Briones Abuín.

Inscrito en el Registro al tomo 495, libro 107, folio 61, finca número 9.589, inscripción primera.

Tasado en 8.900.000 pesetas.

3. Dos.—Entresuelo. Destinado a oficinas, del edificio en Villagarcía de Arosa, en el barrio de los Duranes, sin número de gobierno, de la extensión superficial de 227 metros cuadrados. Linda: Al norte, cubierta de planta baja y en parte caja de escalera; sur, patio de luces y calle de su situación; este, patio de luces y caja de la escalera por donde tiene su acceso y de Manuela García Darriba, y al oeste, patio de luces y de Urbano Briones Abuín.

Inscrito al tomo 495, libro 107, folio 63, finca número 9.590, inscripción primera.

Tasado en 2.600.000 pesetas.

4. Once.—Atico, frente, derecha, subiendo por la escalera, destinado a vivienda, de un edificio sin número, sito en Villagarcía de Arosa, en el barrio de los Duranes. Ocupa la extensión superficie de 84 metros 73 decímetros cuadrados útiles. Distribuido en pasillo, tres dormitorios, comedor, cuarto de baño y cocina. Linda: Al norte, patio de luces y cubierta de planta baja; sur, patio de luces y calle de su situación y ático izquierda y caja de la escalera por donde tiene su acceso; oeste, patio de luces y Urbano Briones Abuín.

Inscrito al tomo 495, libro 107 de Villagarcía, folio 81, finca número 9.599, inscripción segunda.

Tasado en 1.600.000 pesetas.

5. Doce.—Atico izquierda, subiendo por la escalera, destinado a vivienda, de un edificio sin número, en Villagarcía de Arosa, en el barrio de los Duranes. Ocupa una extensión superficial útil de 80 metros cuadrados. Distribuidos en pasillo, tres dormitorios, comedor, cuarto de baño y cocina. Linda: Al norte, patio de luces, caja de la escalera por donde tienen su acceso y ático derecha; sur, patio de luces y la valla de su situación; este, patio de luces, caja de la escalera y Manuela García Darriba, y oeste, ático derecha.

Inscrito al tomo 495, libro 107 de Villagarcía, folio 83, finca número 9.600, inscripción segunda.

Tasado en 1.450.000 pesetas.

6. Rústica, denominada «Matasides», a labradío, de 3 áreas 10 centiáreas, que se halla ubicada en el lugar de Matasides, parroquia de Rubianes, término municipal de Villagarcía de Arosa. Linda: Al norte, Armenio Martínez Rodríguez; al sur, Carmen Martínez Rodríguez; este, herederos de Francisco García, y oeste, carretera. Sobre dicha finca existe una casa de planta baja, para una sola vivienda, ocupando un solar de 79 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, comedor, cocina y aseo.

Inscrito al tomo 563, libro 133 de Villagarcía, folio 170 vuelto, finca número 11.067, inscripción quinta.

Tasada en 4.100.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de diciembre, a las doce horas, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.226.084 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 4 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela, Castro.—El Secretario.—17.411-C (74441).

★

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 231/1985, seguidos ante este Juzgado, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Departamento número 5. Vivienda situada en el ala norte de la segunda planta alta del edificio número 2 de la calle de Pazos Fontenla de la villa de Bueu, señalado con la letra A, con una superficie útil de 114 metros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, cocina, baño, aseo-lavadero, estar-comedor y cuatro dormitorios, terraza y balcón. Linda: Al norte, don José Ferradas; al sur, hueco de escaleras y vivienda letra B de la misma planta; este, don Benito Cerviño Malvido, y en el interior, hueco de escaleras, y oeste, aires de la calle de Pazos Fontenla, y en el interior, hueco de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 677, libro 38, de Bueu, folio 91, finca número 3.507, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de diciembre, a las doce horas, previéndoles a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.375.000 pesetas fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, los licitadores, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 131 en su regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—17.415-C (74444).

★

Don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan, con el número 407 de 1983, autos reglados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra don Manuel Bea Alfonso y doña Carmen Rodríguez Domínguez, mayores de edad, industrial él y labores ella, vecinos de El Grove, con domicilio en la avenida de González Besada, s/n, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Finca urbana. En la villa de El Grove, en la avenida de González Besada, solar denominado Pardellos o Confin, de 3 áreas 14 centiáreas 40 decímetros cuadrados, sobre el cual se ha cons-

truido una casa, con frente a la calle de Orense, que ocupa la superficie de 240 metros cuadrados, y se compone de planta baja y cuatro pisos, destinada a industria de hostelería. Linda toda la finca: Al norte, herederos de don José Bea Galiñales; sur, Manuel y Carmen Bea Alfonso; este, calle de Orense, y oeste, don José Prieto Araujo y camino.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, a los folios 19, vuelto y 20 vuelto del libro 21, de El Grove, finca número 2.410.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia; la primera, el día 5 de diciembre, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda se señala el día 9 de enero de 1986, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera se señala, en su caso, el día 6 de febrero siguiente, también a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario.—9.640-A (74456).

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Manuel Grosso de la Herrán, Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María y de su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 314/1984, promovidos por el Procurador don Manuel Fernández de la Trinidad, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Asunción Jiménez Loma y dos más, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de la subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—No han sido suplidos los títulos de propiedad y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Aurora, número 21, y hora de las trece, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 30 de noviembre de los corrientes.

En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará:

Segunda subasta: 23 de diciembre de los corrientes.

En éste los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso, se celebrará:

Tercera subasta: 20 de enero de 1986.

Esta subasta es sin sujeción de tipo.

Bienes objeto de subasta

Una mitad indivisa (o dos cuartas partes indivisas) de la finca sita en esta ciudad, calle Calvo Sotelo, número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 146, folio 118, finca número 130, segunda.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana en esta ciudad, sita en calle Curva, número 10, antes número 3, con una superficie de 140 metros cuadrados, inscrita en el Registro en el libro 472, folio 16, finca 2.131.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 18 de octubre de 1985.—El Juez, Manuel Grosso de la Herrán.—El Secretario, José A. Naranjo Lemos.—17.722-C (75970).

REUS

Edicto

Doña Celsa Pico Lorenzo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado 1 de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 26/1983, instado por don Angel y don Antonio Aguilera Aguilera, contra doña Matilde López Sabio y otro, la venta en pública y tercera subasta de la finca hipotecada siguiente:

Dos. Local de planta baja, conocido por local número 1, que forma parte del edificio sito en Cambrils, calle General Casas Mora, número 8, antes, sin número, y que es la finca registral número 16.460. Inscrita en el Registro de Reus, tomo 1.812, libro 241, folio 5. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta sin sujeción a tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Reus, 2 de octubre de 1985.—La Magistrada-Juez, Celsa Pico Lorenzo.—El Secretario.—17.405-C (74438).

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 344 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

contra don José Ruana Gironés y doña María de los Angeles Luzón Gil, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de diciembre próximo, a las once quince horas, siendo requisitos indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Finca objeto de subasta

Finca número 189. Vivienda letra A, de la planta sexta, del portal número 8, en el polígono «Campoclaro», sector VI, en Tarragona. Tiene un acceso en la planta indicada, sin contar la baja, por la primera puerta de la izquierda, según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida de 107 metros 69 decímetros cuadrados, y además tiene vinculada como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 17 en el garaje número 3 del inmueble, con una superficie de 33,97 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con vestíbulo de distribución de planta, hueco de escalera, vivienda letra D de la misma planta, portal y patio; por la derecha, con vivienda letra B de la misma planta y portal; por la izquierda, con terreno libre de la urbanización, y por el fondo, con terreno libre de la urbanización. Consta de cuatro dormitorios, salón, cocina, baño y aseo. Cuota de participación en elementos comunes en la parcela total, 0,3805 por 100. Tiene asignada una cuota de participación en el bloque de 4,28 por 100. Inscrita al tomo 1.224, folio 25, finca número 44.017. Tasada en 4.600.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—9.594-A (74331).

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 149/1985, promovidos por Caja de Ahorros de Terrasa, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra doña Gemma Castells Sagarra, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio abajo indicado, la finca que se dirá, y se señala el día 12 de diciembre de 1985, a las once horas, de resultar desierta la misma, en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, se señala el día 15 de enero de 1986, a las once horas, y de resultar también desierta esta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero próximo, a las once horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, bajo las siguientes condiciones:

Deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo mencionado estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Precio pactado de la finca: 1.407.000 pesetas.

Descripción de la finca hipotecada

Finca en planta entresuelo, puerta sexta de la casa sita en S. Cugat del Vallés, calle Vallés, números 73 y 75. Superficie útil de 72,21 metros cuadrados. Lindante: Sur, vivienda puerta primera de esta planta. Inscrita al tomo 609, folio 37, finca número 18.504.

Dado en Terrasa a 17 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.584-A (74321).

TUDELA

Edicto

Don Antonio Eloy López Millán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 10 de diciembre de 1985 y 16 de enero de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, y por término de veinte días, y cuyos bienes fueron embargados en el juicio ejecutivo número 323/1984, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Martínez Martón, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo en la primera subasta, y en la segunda, el 20 por 100 de dicho precio, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que no se han presentado los títulos de propiedad y ha sido suplida su falta con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Tudela, que obra unida a los autos, la que podrá ser examinada en este Juzgado durante las horas de audiencia por aquellas personas que les interese; que las cargas y gravámenes que pueda haber anteriores al crédito del actor el rematante los acepta y quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que, desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado el importe del 20 por 100 del precio de tasación de los bienes de subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda letra c) en la planta séptima de la casa sita en Tudela, calle Capuchinos, 9. Inscrita al tomo 1.528, folio 236, con una superficie útil de 98,85 metros cuadrados. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda o piso tercero, tipo A, bloque I-E-1, del edificio situado en Tudela, calle Virgen de la Cabeza, sin número, con una superficie útil de 99,83 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.839, folio 168. Valorada en 2.800.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda piso tercero, tipo C, bloque I-E-1 del edificio situado en Tudela, calle Virgen de la Cabeza, sin número, con una superficie útil de 96,73 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.839, folio 174. Valorada en 2.800.000 pesetas.

4. Urbana. Vivienda o piso cuarto, tipo D, bloque I-E-1 del edificio situado en Tudela, calle

Virgen de la Cabeza, sin número, con una superficie útil de 96,73 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.842, folio 7. Valorada en 2.800.000 pesetas.

5. Urbana. Vivienda o piso quinto, tipo A, del bloque II-E-2 del edificio situado en Tudela, calle Virgen de la Cabeza, sin número, con una superficie útil de 99,83 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.842, folio 49. Valorada en 2.800.000 pesetas.

6. Urbana. Aparcamiento y trastero número 41 en el sótano único del edificio situado en Tudela, calle Virgen de la Cabeza, sin número, con una superficie de 19,66 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.117, folio 70. Valorado en 200.000 pesetas.

7. Urbana. Aparcamiento con dos cuartos trasteros, señalado todo con el número 153 del sótano del edificio situado en Tudela, calle Virgen de la Cabeza, sin número. Tiene una superficie de 30,45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.117, folio 73. Valorado en 300.000 pesetas.

8. Urbana. Aparcamiento y trastero número 103 del sótano único del edificio situado en Tudela, calle Virgen de la Cabeza, sin número. Tiene una superficie de 24,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.117, folio 76. Valorado en 250.000 pesetas.

9. Urbana. Aparcamiento 152 en el sótano del edificio situado en Tudela, calle Virgen de la Cabeza, sin número, con una superficie de 14,11 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.117, folio 79. Valorado en 150.000 pesetas.

10. Urbana. Aparcamiento 107 del sótano único del edificio situado en Tudela, calle Virgen de la Cabeza, sin número, con una superficie de 26,24 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.117, folio 82. Valorado en 250.000 pesetas.

Valorado todo ello en la cantidad de 15.850.000 pesetas.

Dado en Tudela a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Eloy López Millán.—El Secretario.—17.343-C (74194).

ZARAGOZA

Edictos

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 499 de 1985-B, seguido a instancia de don Tomás Pérez Pueyo, representado por el Procurador señor Salinas, contra doña Isabel Pina Ibáñez, paseo Sagasta, número 49, 1.º derecha, Zaragoza, se anuncia la venta en pública y primera subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de diciembre de 1985, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación, éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. De quedar desierta la segunda subasta se celebrará el 15 de enero con la rebaja del 25 por 100.

Bien objeto de subasta y precio de tasación

Piso 1.º, izquierda, de 131 metros 36 decímetros cuadrados, con un cuarto de desahogo en la 3.ª planta, y una participación de 5,30 por 100 en el solar y demás cosas comunes; y linda: Frente, con caja de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso derecha; izquierda, casa 51 del paseo del General Mola, hoy de Sagasta, y espalda, paseo Sagasta. El descrito piso corresponde a una casa en esta ciudad, paseo Sagasta, número 49.

Inscrito al folio 41 del tomo 2.180, libro 959 de la sección 2.ª, finca 43.224, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 4.436.250 pesetas. De quedar desierta, la tercera subasta se celebrará el 11 de febrero próximo, sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—17.422-C (74450).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que el próximo día 17 de diciembre del año en curso, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez de la finca hipotecada que luego se hará mención, cuya ejecución se sustancia en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 5/1985-A, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Franco Bella, contra don José Julio Díez de Pinos Lartitegui y doña María Pilar López Ugalde, de esta vecindad, sobre la siguiente finca:

Departamento 17, piso sexto izquierda, en la novena planta, de 117 metros cuadrados, consta de siete habitaciones, baño principal, aseo de servicio, cocina, despensa, vestíbulo y galería; inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 2.458, folio 34, finca 9.278, inscripción segunda.

Forma parte de una casa en esta ciudad de Zaragoza, número 36 de la Gran Vía.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

A tal efecto se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura y que se ha rescindido anteriormente; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—9.595-A (74332).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El infrascrito Secretario de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Certifico: Por la presente, que se expide en méritos de la causa 80/1983, rollo 2.662/1983, dimanante del Juzgado de Instrucción número 3 de los de Hospitalet, se cita y llama al procesado Ricardo Viera Palmera, nacido en Lepe (Huelva) el día 18 de noviembre de 1926, hijo de Juan y de Gracinda, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Asimismo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y se ordena a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento de su paradero procedan a su captura y traslado, con las precauciones pertinentes, a la prisión provincial correspondiente, a disposición de esta Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Barcelona, 26 de septiembre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.519 (65828).

★

El infrascrito Secretario de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Certifico: Por la presente, que se expide en méritos de la causa 57/1982, rollo 2.131/1982, dimanante del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Hospitalet, se cita y llama al procesado Francisco Furiol Pérez, nacido en Gavá (Barcelona) el día 27 de octubre de 1955, hijo de Francisco y de Dolores, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Tribunal, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Asimismo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y se ordena a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento de su paradero procedan a su captura y traslado, con las precauciones pertinentes, a la prisión provincial correspondiente, a disposición de esta Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Barcelona.

Barcelona, 16 de septiembre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—1.520 (65829).

★

Francisco Clotet Santamians, nacido en Sabadell (Barcelona) el 30 de agosto de 1958, hijo de José y de María, soltero, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras dentro del

plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos de sumario que se le sigue bajo el número 6/1985, sobre contra la salud pública, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 10 de septiembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.522 (65831).

★

Carlos Odena Savall, de cuarenta y un años de edad, hijo de José y de Teresa, natural de Barcelona, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle Arrabal de Jesús, número 30, piso 3.º, de la ciudad de Barcelona, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario seguido por el Juzgado de Instrucción número 1 de los de El Ferrol, bajo el número 23 del año 1981, por delito de estafa y apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de La Coruña, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—El Presidente.—La Secretaria.—1.521 (65830).

★

Don Alfredo Vázquez Rivera, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 2 de Madrid.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario ordinario número 51 de 1985, sobre malversación caudales públicos, llama al procesado José María Soto Ramírez, hijo de Lorenzo y de María, natural de Jerez de la Frontera, de estado casado, profesión Profesor, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, El Bosque, 3.º B, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 12 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.526 (65835).

★

Salvador Cifuentes Iniesta, nacido en Hellín (Albacete) el 13 de diciembre de 1953, hijo de Cesáreo y de Fernanda, soltero, chatarrero y con último domicilio conocido en Benidorm, calle Maravall, 17, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos de sumario que se le sigue bajo el número 23/1985, sobre allanamiento de morada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 10 de septiembre de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.524 (65833).